



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

AUTOBIOGRAFIA DEL SR. LIC. D. JOSE M. IGLESIAS



José M. Gulerius

México, Enero 5 de 1823.

México, Diciembre 17 de 1891.

AUTOBIOGRAFÍA

DEL SR. LIC.

D. José M. Iglesias.



MÉXICO.

ANTIGUA IMPRENTA DE E. MURGÜA.

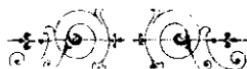
Portal del Aguila de Oro Número 2.

1893.

A mi buen amigo
Sr. Agustín Ver-
dugo. S. S.

Fernando
Galesias Balcerón

—
Diciembre 17/92



A instancias del conocido historiador Mr. Bancroft escribió el Sr. Lic. D. José M. Iglesias, en 1888, los apuntes autobiográficos que hoy publica su familia, como justo homenaje á su memoria.





L 5 de Enero de 1823 nací en la ciudad de México, calle de la Alcaicería; nunca he sabido en qué casa.

Fueron mis padres D. Juan N. Iglesias y D^a. Mariana Inzáurraga. Aunque ambos eran mexicanos, lo mismo que mis abuelas paterna y materna, mis dos abuelos eran españoles, así como todos mis demás ascendientes.

Mi padre era coronel *ad honorem*, y Notario público adscrito á la Aduana y al Juzgado de Hacienda de la ciudad de México. Por haber sido en los últimos años del Gobierno colonial partidario decidido de la independencia de su país, estuvo preso algún tiempo. Perteneció después al partido exaltado yorkino, por cuyo motivo estuvo á punto de ser asesinado como su compañero y amigo Quesadas. En el año de 1833, fué regidor de la capital durante la epidemia del cólera, y prestó en ese

puesto importantes servicios. Murió el 5 de Mayo de 1835.

Mi madre fué hermosa y recomendable por sus virtudes domésticas. Sobrevivió cinco años á su marido, falleciendo el 11 de Octubre de 1840.

De siete hermanos que tuve, tres fallecieron en muy tierna edad. Los cuatro restantes fueron, por orden de edades:

Ramón, que sirvió con honor en la carrera militar, en la cual llegó á General efectivo de brigada, y fué el encargado de la defensa de Veracruz como General en jefe de la plaza, en las dos expediciones emprendidas contra ella por D. Miguel Miramón. De mi hermano es de quien hace mención el Sr. Bancroft en la página 780, tomo 5º de su Historia de México.

Lugarda, que casó con D. Manuel Gamboa, militar, quien también llegó á General.

Agustín, que abrazó igualmente la carrera de las armas, y llegó á Coronel de artillería.

Rafael, empleado desde su juventud hasta su muerte, en varias oficinas del ramo de Hacienda.

En la actualidad todos mis hermanos han fallecido, dejando varios hijos, con excepción del mayor á quien se murieron los que tuvo.

Cuando quedamos huérfanos de padre y madre, mi tío materno, D. Manuel Inzáurraga, se hizo generosamente cargo de la familia, á la cual sostuvo y educó como si hubiera sido suya. ¡Bendita sea su memoria!

Mi instrucción primaria terminó en el año de 1835, con un examen general de todas las materias que había cursado. Para emprender los estudios secundarios y profesionales, se me dedicó á la carrera de abogado, á la cual di la preferencia, cuando se consultó mi vocación, á pesar de mi tierna edad. El 18 de Octubre del citado año de 1835 entré al colegio de San Gregorio.

Era entonces Rector de ese Establecimiento el Lic. D. Juan Rodríguez Puebla, abogado distinguido y eminente hombre público, que ocupó los puestos más elevados, teniendo íntima amistad con D. Manuel Gómez Pedraza y D. Mariano Riva Palacio.

A los pocos meses de haber ingresado yo al Colegio, empezó á favorecerme Rodríguez Puebla, elogiando mi aplicación y aprovechamiento. Esta protección duró hasta el fin de su vida, sin desmentirse ni un solo momento, siendo cada vez más decidida y empeñosa. Por tal preferencia le quedó justamente obligada mi gratitud.

Mientras rigió el Colegio de San Gregorio, llegó este á adquirir una gran reputación, que ha conservado aun después de extinguido, por el gran número de alumnos sobresalientes que salieron de su seno. Entre ellos se han contado Presidentes de la República, Ministros, Generales, Diplomáticos, Magistrados, Escritores públicos, Abogados, Médicos, y en una palabra, personajes distinguidos en todas materias. Haciendo solo mención de unos cuantos, citaré á D. Sebastián Lerdo de Tejada, D. Miguel

Miramón, D. Ignacio Ramírez (el Nigromante), D. Isidro Díaz, D. Vicente Riva Palacio, D. Joaquín M. Alcalde, D. Miguel Auza, D. Pedro Ordaz, D. José García Ramírez, D. José M. Lozano, D. José Linares, D. Manuel Alfaro, D. Joaquín Escalante, D. Cayetano Gómez Pérez, D. Luis Malanco. Mucho pudiera aumentarse esta lista.

El Colegio lleva ya bastantes años de extinguido. El local en que estuvo situado, en la calle del Montepío Viejo, sirve hoy de Escuela Correccional de Artes y Oficios.

Para conservar la memoria de su antigua casa formaron los gregorianos, desde el año de 1866, una Asociación amistosa, que dura hasta la fecha, si bien cada año va teniendo numerosas bajas, como toda corporación que no se renueva. Celebra todos los años el 12 de Marzo, día de San Gregorio, un banquete fraternal, en el cual se recitan composiciones en prosa y verso, que en seguida se coleccionan é imprimen. La Asociación tiene por principal objeto, el de proporcionar auxilios mutuos á los que la forman.

Estuve de estudiante en el Colegio de S. Gregorio hasta el mes de Agosto de 1842. Allí cursé las clases de latín, lógica, matemáticas, física, metafísica, ética, derecho natural, de gentes, canónico, romano y pátrio. Estudié también el idioma francés. En todas mis cátedras ocupé el primer lugar, sostuve el acto público de fin de año, y obtuve el primer premio. Mis profesores fueron los Lics. D. Faustino

Galicia Chimalpopoca, D. José M. Romero Díaz, D. José M. Rojas y D. Luis M. Aguilar y Medina. Todos fueron letrados notables, y uno de ellos, el Sr. Romero Díaz, miembro de la comisión de Constitución en el Congreso de 1842.

A fines de ese año entré á pasar con el Lic. D. Mariano Esteva, que era entonces uno de los primeros abogados de la capital. En 1843 volví á S. Gregorio á cursar una cátedra de humanidades establecida para los pasantes en el plan de estudios del Ministro de Instrucción Pública D. Manuel Baranda. Asistí también, de 1843 á 1845 á la Academia teórico práctica de Jurisprudencia, que regenteaba en la Universidad el Dr. D. José María Aguirre.

Al Colegio de Minería pertencí los dos años de 1841 y 1842, estudiando allí inglés bajo la dirección del profesor D. Juan Palacios. En ambos años obtuve el primer premio de la cátedra.

Un año llevaba apenas de pasante, cuando la protección del Lic. Rodríguez Puebla me valió el nombramiento de catedrático de primer año de lo que se llamaba en aquella época el curso de Artes. El siguiente año de 1845, fui profesor de física, y en 1846 de 4º año de Derecho.

En el mismo año de 1844 me nombró el Gral. D. José M. Tornel, que era entonces Rector del Colegio de S. Ildefonso, catedrático de francés é inglés en aquel establecimiento, previos los exámenes respectivos. Habiéndose dispuesto que comenzara con solo la clase de francés, la dí á la vez en los dos

Colegios, grande y chico, de manera que fueron discípulos míos todos los alumnos de ambos.

En 1845 me recibí de abogado, sufriendo los dos exámenes establecidos por la ley en esa época, uno en el Colegio de abogados, y otro ante el Tribunal Superior del Distrito Federal.

En dicho año de 1845 fué derrocada la Administración del Gral. D. Antonio López de Santa Anna, cuya caída vi con particular satisfacción. Enemigo de su tiranía, la había combatido, á pesar de mi corta edad, por medio de la prensa, escribiendo especialmente en periódicos clandestinos, únicos que podían expresarse con libertad bajo aquel régimen opresor. Hice entonces mi primera campaña en el periodismo.

Ningunas relaciones tuve ni pude tener, con los Presidentes anteriores. Durante la Administración del Gral. Victoria, estaba yo en la infancia. El Gral. Guerrero fué fusilado, cuando apenas contaba yo ocho años de edad. Solo por el estudio de la Historia, he podido apreciar los eminentes servicios de esos dos ilustres patriotas. En cuanto á D. Nicolás Bravo, D. Manuel Gómez Pedraza y D. Valentín Gómez Farias, tampoco tuve oportunidad de tratarlos cuando fueron Presidentes, por ser yo entonces demasiado joven y estar consagrado á mis estudios. Al Sr. Gómez Pedraza le traté posteriormente, y formé una alta idea de su capacidad, instrucción y patriotismo.

Jamás dirigí la palabra al Gral. Santa Anna, á

quien solamente de vista conocí. Ataqué por la prensa sus arbitrarias administraciones, y tuve alguna vez la honra de ser víctima de su persecución, según relataré oportunamente. He leído con detenimiento el juicio que Mr. Bancroft forma de ese Proteo y de sus actos públicos, durante el largo período que en primer término figuró en la Historia de México, y estoy enteramente conforme con las apreciaciones justas é imparciales del historiador.

En 1846 funcioné como Regidor del Ayuntamiento de México, debiendo considerarse el desempeño de ese cargo como mi ingreso en la vida pública. Por tal motivo, este es el lugar a propósito para entrar en algunas explicaciones sobre mis opiniones políticas.

Apenas entrado en la juventud, me filié en el partido liberal, del que no me he divorciado nunca, participando de sus derrotas y de sus triunfos. ¿De dónde me vino ese acendrado liberalismo? Evidentemente de diversos orígenes. Según la teoría del heredismo, algo pudo trasmitírseme de mi padre, liberal exaltado. El Rector del Colegio donde pasé tantos años, pertenecía también al partido avanzado, y en el Colegio mismo se respiraba el espíritu del progreso, de lo cual dieron testimonio, la sustitución de autores antiguos por los modernos, y la adopción de principios reformistas en el sistema de enseñanza. Pero el móvil esencial de mi preferencia, nació de mis opiniones personales, formadas bien temprano por una abundante lectura, pasión

nacida desde mis primeros años, y robustecida con un continuado estudio de medio siglo. Siempre he sentido en mi cerebro una invencible resistencia, á la vez instintiva y razonada, á toda tendencia retrógrada, á toda tiranía encaminada á coartar la libertad del pensamiento en sus múltiples manifestaciones. A la hora tremenda de las decepciones de todo género, cuando mis ilusiones han ido muriendo una por una, sin que me haya quedado ni una sola, dejándome en herencia el pesimismo y la misantropía, he conservado viva mi fe en la excelencia de las ideas liberales, y he atribuido su frecuente ineficacia á la perversidad humana, que las conculca, las desvirtúa, las nulifica, con torpe y escandaloso cinismo.

En el Ayuntamiento de 1846 tuve á mi cargo importantes comisiones, ordinarias y extraordinarias, en cuyo desempeño ocupé la mayor parte de mi tiempo, con detrimento de mis intereses particulares. Redacté la Memoria en que la corporación dió cuenta al público de su manejo.

Durante los años de 1846 y 1847 ocurrió la invasión norte-americana. Por la prensa sostuve en ese bienio los derechos de México en la injusta guerra promovida por la nación vecina. A pesar de las derrotas sufridas en el campo de batalla, opiné resueltamente en contra de la paz firmada en Guadalupe Hidalgo, considerando que á la larga el triunfo habría sido nuestro, como sucedió posteriormente en tiempo de la intervención francesa.

Mucho honor hace á Mr. Bancroft la imparcialidad con que trata de la guerra entre México y los Estados Unidos. No obstante su nacionalidad, reconoce plenamente la falta de justicia con que se procedió contra nosotros en una empresa verdaderamente inicua, que acabó por despojarnos de la mitad de nuestro territorio. Mr. Bancroft se ha mostrado en este asunto digno émulo de Livermore.

Poco antes de que entraran á México las huestes americanas, salí yo de la capital de la República, movido por el deseo de no vivir bajo el yugo del extranjero. Estuve primero en Pachuca y en el Real del Monte, y á fines del año pasé á Querétaro, donde se había instalado el Gobierno Mexicano. A poco de haber llegado allí, y estando de Presidente de la República el Gral. D. Pedro María Anaya, recibí el nombramiento de Ministro del Supremo Tribunal de la Guerra, cargo que estuve desempeñando algunos meses, renunciándolo en seguida para dejar expedita mi libertad de acción. Nombrado luego Auditor del Ejército de Oriente, por igual motivo renuncié también este nuevo empleo, tan pronto como regresé á la ciudad de México.

Reunidos en Querétaro varios amigos, nos ocurrió la idea de consignar por escrito los principales acontecimientos de la campaña que acababa de terminar, aprovechando la ventaja de estar todavía fresca la memoria de hechos tan recientes. Llevado á efecto el pensamiento, de su ejecución resultó la obra publicada con el título de "Apuntes para la

historia de la guerra entre México y los Estados Unidos." De los autores que tuvo, unos habían tomado parte personal en los sucesos de la guerra, siendo los principales de esta categoría D. Alejo Barreiro, D. Francisco Schiafino, D. Francisco Segura y D. Francisco Urquidi, mientras otros, uniendo sus impresiones personales á los datos recogidos de diversas fuentes, se encargaban de la redacción de los diversos capítulos de la obra. Entre los que figuraban como colaboradores de ésta, hubo varios que, comprometidos á desempeñar la parte que se les señaló, no llegaron á escribir ni una sola línea, aconteciendo esto con D. J. M. Castillo, D. Félix M. Escalante, D. Manuel Muñoz, D. Ramón Ortiz, y D. Ignacio Ramírez. D. Ramón I. Alcaráz, D. Napoleón Saborio, D. Francisco Schiafino, D. Pablo María Torrescano y D. Francisco Urquidi, escribieron un solo capítulo cada uno. Los principales redactores fuimos D. M. Payno, D. G. Prieto y yo.

La obra atacada solamente por D. Juan Suárez y Navarro de una manera tan injusta como absurda para adular al Gral. Santa Anna, ha sido generalmente alabada por su exactitud é imparcialidad. Mr. Alberto C. Ramsay, coronel durante la guerra del 11º regimiento de los Estados Unidos, que la tradujo al inglés acompañándola de varias notas, y que la publicó con el título de "The other side," la elogió al extremo de llamarla "joya de la literatura mexicana." El reputado crítico Mr. Hunt, norteamericano también, reasumió su opinión en estos

términos: "Juzgamos que será leída (la obra) por todo americano deseoso de formar un juicio imparcial sobre el asunto. Las observaciones no son en nuestro sentir, tan parciales ó preocupadas como muchas de las narraciones de nuestros conciudadanos." Y el distinguido historiador H. H. Bancroft, de la misma nacionalidad que los otros dos escritores acabados de mencionar, dice en la nota de la pág. 362, tomo 5º de su "Historia de México:" "Los redactores, de los cuales algunos viven todavía, eran hombres de habilidad, y la imparcialidad y buena fé de que dan pruebas, son en alto grado dignas de alabanza. Aunque pueden señalarse errores y equivocaciones, la intención de los autores de escribir una historia fidedigna de la guerra, es innegable, y está ejecutada con gran capacidad." Buena prueba de la fidelidad histórica con que están escritos los "Apuntes," es la de que sus datos han sido aprovechados por cuantos historiadores se han ocupado posteriormente en la misma materia.

De los funcionarios que figuraron en primer término como Gobernantes de México durante la guerra con los Estados Unidos, el único con quien tuve estrecha relación fué el patriota y ameritado Gral. D. Pedro M. Anaya, á quien serví algunas veces, durante el corto periodo de su administración, de Secretario particular.

Encontrándome todavía en Querétaro, me vió allí D. I. Cumplido, editor propietario del "Siglo XIX," á fin de que luego que regresara yo á la ca-

pital de la República, me encargara de la redacción en jefe de ese periódico, que era el que había llegado á alcanzar en el país mayor celebridad. A una especial y encomiástica recomendación de mi antiguo favorecedor Rodríguez Puebla, debí esta oferta, la cual acepté desde luego, por ser conforme á mis propósitos y aspiraciones de aquella época. Conforme á lo convenido, tan pronto como llegué á México me encargué de la redacción en jefe del "Siglo XIX," en la que continué por espacio de tres años. Al cabo de ese tiempo la dejé para atender de preferencia á ocupaciones de otro género, entrando en mi lugar el acreditado periodista D. Francisco Zarco. Pero al separarme de la dirección del "Siglo," quedé de colaborador del periódico, y con ese carácter seguí algunos años más, suministrándole dos artículos semanarios.

En razón de haber hecho desde mi juventud estudios especiales en el ramo de hacienda, algunos amigos quisieron utilizarlos en servicio público, y por tal circunstancia fui nombrado en 1849 Jefe de sección de créditos activos en la Junta de Crédito público. El desempeño de este cargo, del que no me separé hasta el año de 1853, fué el principio de mi larga y laboriosa carrera, como empleado y funcionario de alta categoría, en diversos puestos relacionados con la hacienda pública.

En 1852 salí electo diputado suplente por el voto popular. Entré á la Cámara respectiva, donde permanecí algunos meses. La independencia de mi

carácter, que nunca me ha permitido sujetarme á consigna de ningún género, disgustó al partido dominante en el cuerpo legislativo, y le hizo apresurarse á llamar á mi diputado propietario, con cuya llegada terminó mi misión en el Congreso. Volvi entonces á mi empleo en la Junta de Crédito público, de donde había estado separado temporalmente con licencia.

Ocurrió á poco la vuelta al país del Gral. Santa Anna, quien se encargó nuevamente del poder, echándose esta vez por completo en brazos del partido conservador, dirigido por su jefe D. L. Alamán, que murió de Ministro de Relaciones algunos meses después.

En los "Apuntes para la historia de la guerra entre México y los Estados Unidos" se había juzgado desfavorablemente la conducta de Santa Anna como General, sin dejar por eso de hacer justicia á su valor y patriotismo. Generalmente suele acontecer cuando van mezclados el elogio y el vituperio respecto de una misma persona, que del elogio se hace poco caso, mientras que del vituperio nace un profundo resentimiento. Esto pasó en el presente caso; y tanto azuzaron á Santa Anna sus aduladores, que á instigaciones de su Ministro de Gobernación D. Ignacio Aguilar y Marocho, expidió un decreto en contra de los redactores de los "Apuntes," destituyéndolos de sus empleos, y tratándolos en los términos más ofensivos. Refiriéndose á este escandaloso abuso del poder, dice Mr. Bancroft en una

nota de la pág. 646 tomo 5º de su "Historia de México" que el Ministro Aguilar declaró deshonrosa una obra que no lo era, y llamó malos mexicanos á sus autores, de los cuales varios han ocupado posteriormente los más elevados puestos públicos.

Separado por tan arbitraria disposición del Gobierno, del empleo que desempeñaba en la Junta de Crédito público, me reduje para el sostenimiento de mi familia al ejercicio de mi profesión de Abogado. en la cual se me dejó tranquilo.

La ominosa dominación de Santa Anna, cayó al fin en Agosto de 1855, á consecuencia del triunfo de la revolución proclamada en Ayutla y reformada en Acapulco. Los representantes de la nación reunidos en Cuernavaca, declararon el 4 de Octubre de dicho año Presidente Interino de la República al General D. Juan Alvarez.

Aunque con este funcionario no tenía yo relaciones personales, habiendo nombrado Ministro de Hacienda á D. G. Prieto, antiguo é íntimo amigo mío, este me nombró á su vez Jefe de la Sección 2ª de la Secretaría de que se encargaba. Mientras permaneció en su despacho, depositó en mí plena confianza, encomendándome trabajos ordinarios y extraordinarios que desempeñé á su satisfacción.

Pasóme otro tanto con su sucesor D. Manuel Payno, que entró á la Secretaría de Hacienda cuando se encargó de la Presidencia de la República el General D. Ignacio Comonfort. También con Payno me ligaban antiguas y estrechas relaciones de

amistad, y también él, en su carácter de Ministro utilizó mis servicios en cuanto tuvo á bien.

Otro Secretario de Hacienda, D. Miguel Lerdo de Tejada, me honró con iguales distinciones. Aunque con este nuevo funcionario no había tenido anteriormente amistad tan íntima como con Payno y con Prieto, sus buenas disposiciones para conmigo no tardaron en manifestarse. Habiendo expedido su famosa ley de 25 de Junio de 1856 sobre desamortización de bienes eclesiásticos, dispuso que todo lo concerniente á este negociado corriera por mi Sección, aunque no era á ella á la que correspondía su despacho. Laborioso fué este en demasía, formándose centenares de expedientes con los innumerables casos y consultas á que se dió resolución. Muchos de los acuerdos del ramo se publicaron en la Memoria que el Sr. Lerdo formó de los actos de su Ministerio, y todos ó casi todos esos acuerdos fueron redactados por mí.

Cuando el Sr. Lerdo se separó del gabinete del General Comonfort, el oficial mayor del Ministerio de Hacienda D. José M.^a Urquidi se encargó del despacho interino de esa Secretaría, y me guardó las mismas consideraciones que sus predecesores. Continuaba yo entonces al frente de mi Sección, cuando en Enero de 1857 el General Comonfort me llamó á su lado, nombrándome Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos é Instrucción Pública. Debí este nombramiento, principalmente á una especial recomendación del Lic. D. Joaquín Cardoso,

que había formado un favorable concepto de mi aptitud y conocimientos.

El puesto á que se me llamaba era delicado por demás, en la parte relativa á los negocios eclesiásticos. Durante todo el tiempo del gobierno colonial, el clero había ejercido un completo dominio sobre las conciencias, circunstancia que lo hacía extensivo á los actos del Estado. Realizada la independencia, en cuya consumación definitiva había figurado en primer término el elemento teocrático, continuó ese dominio, y pronto se advirtió la necesidad de sacudir el yugo de las dos clases privilegiadas, el clero y el ejército, si el país había de caminar por el sendero del progreso. La lucha ha sido larga, obstinada y sangrienta. El ejército y el clero, apoyándose uno á otro en defensa de su mutuo predominio, y contando con elementos poderosísimos para sostenerse, entraron con el espíritu liberal en un combate á muerte. Vencidos en el terreno de las ideas primero, y después en el de las armas, no han sucumbido aún por completo, pudiendo asegurarse que todavía la contienda ha de prolongarse por algún tiempo.

Hasta el año de 1855 los liberales habían llevado la peor parte en la cuestión. Con excepción solamente de algunos pasos atrevidos, dados durante las dos administraciones del Vice-Presidente D. Valentín Gómez Farias, aun los gobiernos de carácter liberal, progresistas en otras materias, no se habían aventurado á serlo en materias religiosas. Natural-

mente los gobiernos conservadores se habían mostrado en ese punto más reaccionarios que en cualquiera otro, y la última dictadura de Santa Anna nada había dejado que desear á los fanáticos. Las tendencias reformistas no habían tenido un verdadero desarrollo sino después del triunfo de la revolución de Ayutla. La ley Juárez, que suprimió los fueros; la ley Lerdo, que desamortizó los bienes de las corporaciones; la Constitución de 1857, que proclamó principios muy avanzados, habían ido siendo golpes sucesivos contra el arraigado dominio del clero. Ya el gobierno de Comonfort había tenido urgente necesidad de apelar á las armas para sostener la obra revolucionaria, fuertemente combatida en los dos pronunciamientos de Puebla. Pero la opinión clerical, lejos de darse por vencida, seguía rugiendo con mayor exaltación cada día. El tumulto de las conciencias había llegado á su período álgido como lo demostraron poco después los hechos, al estallar la guerra llamada de Reforma, que no duró menos de tres años.

Grave era, pues, la situación en Enero de 1857, cuando me encargué de la Secretaria del despacho, á la cual correspondía el conocimiento de los negocios eclesiásticos. Si había yo de ser fiel al programa del gobierno, de que entraba á formar parte; si había de ser consecuente con mis propias ideas, necesitaba á mi vez no cejar en la marcha progresista que se había emprendido.

Resultado natural de estos antecedentes fué la

expedición de la ley de 11 de Abril de 1857 sobre obvenciones parroquiales. Llevaba esta disposición por objeto, según se explicó en la circular del siguiente día, "libertar á los pobres del pago de los derechos parroquiales que se les han cobrado hasta aquí, por sus nacimientos, matrimonios y entierros; y cualquiera que sea el aspecto, —se agregaba en ese documento,— bajo el que se examine esta disposición, no se podrá menos de calificarla de humanitaria, caritativa, religiosa, justa y acertada."

Con la publicación de la ley mencionada, coincidió un suceso que causó no poco escándalo. Por costumbre antiguamente establecida, el Presidente de la República asistía en la Catedral Metropolitana á los oficios del jueves y viernes santos, entregándosele la llave del Sagrario, acción simbólica del reconocimiento del patronato de la nación. No pudiendo en Abril de 1857 asistir á los oficios de la semana Santa, comisionó al Gobernador del Distrito para que lo hiciese en su lugar. El Gobernador cumplió con este encargo; pero el Illmo. Arzobispo de México dió orden de que no se le recibiera, alegando que los fieles recibirían escándalo con su presencia. Puesto el negocio en conocimiento del Gobierno, por el Ministerio de negocios eclesiásticos, se dispuso, para no dejar impune un desaire cometido en vilipendio de la autoridad que representaba la soberanía de la nación, que el Arzobispo permaneciera preso hasta nueva orden en su palacio, dirigiéndosele á la vez una nota en la cual se conte-

nía la manifestación de desagrado proveniente de su conducta; y que se procediera igualmente á la aprehensión de los canónigos que se habían hecho cómplices de la falta cometida, y se les tuviera presos, también hasta nueva orden, en la sala capitular del Ayuntamiento.

En el estado de excitación en que se encontraban entonces los ánimos, el incidente relacionado pudo muy bien haber ocasionado grandes desastres. Por fortuna todo se redujo á unos cuantos gritos sediciosos proferidos en la Catedral, y las enérgicas medidas del Gobierno tuvieron su debido cumplimiento.

Los puntos mencionados fueron los de mayor relieve en materia de negocios eclesiásticos. Pero como el Ministerio de que estaba yo encargado, era también de Justicia é Instrucción Pública, falta reseñar lo concerniente á estos dos ramos.

Por lo tocante al primero, lo más notable fué la expedición de la ley de sucesiones por testamento y ab-intestato, y la de procedimientos judiciales en los tribunales y juzgados del Distrito y Territorios. El proyecto de la ley de sucesiones me fué presentado por el distinguido jurisconsulto D. Antonio Martínez de Castro, y después de hacerle las modificaciones que estimé convenientes, lo sometí al acuerdo del Presidente de la República, y lo revestí de carácter oficial. Esa nueva legislación introdujo reformas muy importantes en lo establecido hasta entonces sobre sucesiones, especialmente respecto de

los derechos de los cónyuges, y de los hijos naturales y espúreos.

La ley sobre procedimientos judiciales, dada con intervención del Colegio de Abogados, vino á llenar un hueco existente hacia tiempo. Vigente durante muchos años, satisfizo una de las primeras necesidades de una buena administración de justicia.

Cuidé también con especial esmero, de la puntual observancia de los artículos de la ley de 23 de Noviembre de 1855, relativos á la supresión de los fueros eclesiástico y militar.

Como acto prominente en materia de instrucción pública, citaré el decreto en que se mandó establecer una escuela normal, á la cual tendrían obligación de concurrir todos los maestros y maestras de primeras letras de la Capital, pagados por los fondos del Distrito Federal ó de la municipalidad, y quince alumnos de cada sexo, fijándose además el programa de la enseñanza. Aunque este decreto no se llegó á ejecutar, su expedición demuestra el celo que me animaba en el asunto á que se contrae.

Desempeñando estaba el Ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos é Instrucción Pública, cuando el Gobierno estimó conveniente dirigir un manifiesto á la Nación, al publicar el Código fundamental formado por el Congreso constituyente, para dar cuenta del uso que había hecho de las facultades omnímodas de que había estado investido. Mis compañeros de gabinete me dispensaron la honra

de que fuese yo quien redactara, como lo hice, ese extenso é importante documento, publicado con fecha 4 de Marzo de 1857.

Cuatro meses permanecí en la Secretaría de Justicia. A fines de Mayo del año citado hubo una modificación ministerial, en la cual se creyó conveniente que me encargara del ramo de Hacienda. Efectuado ese cambio, tócame ahora dar cuenta de mis actos en ese nuevo ministerio.

Los fuertes gastos que había habido necesidad de hacer para sofocar repetidos pronunciamientos y por otros motivos, habían dejado al Erario en la fatal situación de no poder ya cubrir sus compromisos. Para nivelar los ingresos con los egresos, necesitábase urgentemente una entrada extraordinaria de bastante consideración. A satisfacer esa necesidad se encaminó la ley de 26 de Mayo de 1857, que impuso por una sola vez una contribución sobre propiedades y arrendamientos. El fin con que se había dictado esa medida, quedó alcanzado por completo. Con los recursos de la nueva contribución, unidos á los productos ordinarios de las rentas públicas se cubrieron los gastos todos de la administración, sin que volviera á haber deficiente durante el tiempo que permanecí en el Ministerio.

Con el objeto de que tuvieran su debido cumplimiento la ley de 25 de Junio de 1857 y su reglamento de 30 del siguiente Julio, dicté las medidas que estimé convenientes, procurando remover los

obstáculos que impedían el desarrollo de esas medidas regeneradoras.

Para conseguir el pleno restablecimiento del orden administrativo y de la moralidad en las oficinas del ramo de Hacienda, cuidé mucho de la buena elección de los empleados, especialmente de los superiores encargados de vigilar la conducta de sus subordinados.

A fin de hacer efectivos los derechos y obligaciones correspondientes al Erario Nacional, como resultado del contrato celebrado para la construcción y explotación del ferrocarril de Veracruz, adopté las disposiciones que juzgué más adecuadas en ese sentido.

Respecto del crédito público, me afané en allanar las dificultades, que presentaba frecuentemente el arreglo de la deuda exterior, y señalé el nuevo plazo de un año, que debía comenzar á correr desde el día 1º de Octubre de 1857, para la presentación y reconocimiento de los créditos de la deuda interior de la República, anteriores á la ley de 30 de Noviembre de 1850, que aun no estuvieran reconocidos ni presentados.

Debiendo el 16 de Septiembre de 1857 cesar el Gobierno del Gral. Comonfort en el ejercicio de las facultades omnímodas de que había estado investido, por quedar restablecido en ese día el orden constitucional, juzgamos los Ministros que la víspera debíamos separarnos de nuestros puestos, para dejar al Presidente en plena libertad de formar nuevo Ga-

binete, en la inauguración del período que se iba á abrir. Presentamos, pues, nuestras respectivas renunciaciones, las cuales nos fueron admitidas.

Durante los ocho meses que estuve al lado del Gral. Comonfort, tuve la oportunidad de tratarle á fondo y conocerle bien. Las juntas de Ministros eran diarias bajo la presidencia del Jefe del Estado discutiéndose en ellas todos los negocios de notoria importancia, cualquiera que fuese el ramo á que pertenecieran. Respecto de los puntos de menor interés, acordaba los correspondientes á los Ministerios de que estuve encargado, cuando no creía conveniente despacharlos por mí solo, con el Presidente de la República, de quien pude formar juicio exacto á consecuencia de esa no interrumpida comunicación.

El Gral. Comonfort tenía grandes cualidades como militar y como político. Era entendido, valiente, honrado, perspicaz, insinuante. Primero con el carácter de Jefe principal de la revolución de Ayutla, y después con el de Presidente, prestó eminentes servicios al país. Su defecto capital consistía en ser débil, y numerosos ejemplos históricos, entre los cuales descuella el del desventurado rey de Francia Luis XVI, tienen bien demostrado que la debilidad de los gobernantes, cuando de negocios vitales se trata, da lugar á los más graves trastornos. Llevado Comonfort de los consejos de amigos que ejercían gran influencia sobre su voluntad, cometió una falta tremenda, hija de un error de buena fé. La historia debe ser indulgente con su desacierto, tomando en

consideración que su autor lo rescató de la manera más noble al sacrificar su vida en defensa de la independencia nacional.

El golpe de Estado que dió podía haber sido de las más funestas consecuencias, si en caso de triunfar, como habían triunfado antes tantos pronunciamientos de todo género, hubiera el partido reaccionario hecho caer al iluso gobernante, en las redes que le tenía puestas. A impedir tan funesto desenlace tendían por unos cuantos días, las amistosas insinuaciones de unos cuantos leales consejeros del Gral. Comonfort, que creían prestar así al país un importante servicio. El desenlace poco se hizo esperar. Convencidos los conservadores de que no podían encontrar en quien por tanto tiempo había sido su enemigo declarado, la docilidad que urgentemente necesitaban en el funcionario que siguiera figurando á la cabeza del gobierno, combatieron abiertamente á Comonfort, y le obligaron á sucumbir y á expatriarse, y se hicieron dueños absolutos de la situación en la Capital, donde consiguieron dominar por espacio de tres años, que fueron los de la duración de la guerra de Reforma.

A los dos meses de haberme separado del Ministerio entré á funcionar en la Suprema Corte de Justicia, como Magistrado electo popularmente. Entonces conocí en lo personal al Lic. D. Benito Juárez, Presidente de la Corporación, con quien antes solo había tenido relaciones epistolares, cuando estaba de Gobernador en Oaxaca.

La Corte de Justicia desapareció, en unión de los otros poderes constitucionales, cuando estalló el movimiento revolucionario de la capital de la República. Los azares de una lucha prolongada no permitían su restablecimiento hasta después del triunfo reformista.

El dominio de los reaccionarios en la ciudad de México, me redujo á la vida privada por segunda vez, bajo peores condiciones que en la primera. De 1853 á 1855 estuve ejerciendo mi profesión de abogado, por ser el gobierno de Santa-Anna el único existente en el país, el cual reconocía ó toleraba sus actos. Diferente fué el caso de 1858 á 1860. Existieron entonces simultáneamente dos gobiernos, de los cuales no era para mí el legal aquel bajo cuya dominación vivía; y aunque es bien sabido que no peca quien se somete á la presión de una fuerza que no puede contrarrestar, yo me resolví á no litigar como abogado ante tribunales cuya legitimidad desconocía. Esta determinación me ocasionó graves perjuicios, por ser escasos mis recursos para el sostenimiento de mi familia, y no poder prescindir, sin sério detrimento de mis intereses, de los frutos de una carrera á que había dedicado los mejores años de mi vida.

La imposibilidad en que me encontraba de prestar á mi partido otro género de servicios, me decidió á ayudarle en lo único que estaba á mi arbitrio: el de sostener la buena causa por medio de la prensa, en que tanto me había ejercitado durante mu-

cho tiempo. Pero la tiranía de los gobernantes usurpadores no toleraba el sostenimiento de periódicos liberales: para combatirlos era indispensable recurrir al anónimo, y al anónimo recurrí, exponiéndome á las consecuencias de la persecución que hubiera venido sobre mí, en caso de que los atacados hubieran tenido pruebas de mi conducta.

El triunfo de la causa liberal me hizo volver en el acto á la vida pública. El Gral. Jesús González Ortega, Jefe del ejército vencedor, entró á la capital de la República el 25 de Diciembre de 1860, é inmediatamente me nombró Administrador general de Rentas, con cuyo carácter procedí á la reorganización de las oficinas de Hacienda.

Pocos días después llegó el Ministro del ramo D. Melchor Ocampo, quien me ofreció el empleo de Jefe de la oficina de Desamortización, que iba á establecerse para el despacho de los negocios relativos á la redención de los bienes del clero, y á la cual tocaban por disposición de la ley pingües emolumentos. No habiendo yo aceptado esa colocación, el Sr. Ocampo me dió la de Administrador de la Aduana de México.

El 20 de Enero de 1861 se efectuó un cambio de gabinete, en virtud del cual entró mi buen amigo D. Guillermo Prieto á la Secretaría de Hacienda, y el 21 me llevó á su lado como Oficial mayor de ese ministerio. Durante el tiempo que permanecimos ambos en nuestros respectivos puestos, fué tan plena la confianza que me dispensó, que no sola-

mente ejercí las funciones propias de mi empleo, sino que intervine á la vez en el despacho de cuantos negocios importantes ocurrieron en la mencionada Secretaría.

Los más numerosos, y de vital interés, fueron entonces los concernientes á los bienes del clero. El Sr. Prieto y yo cuidamos de que se conservara intacto el espíritu reformista que había inspirado la grandiosa medida de retirar los capitales de manos muertas del poder de quienes, por un abuso incesante, lo convertían en armas eficaces contra los principios liberales. Pero con igual esmero nos empeñamos en no quebrantar en favor nuestro las leyes de la probidad. Nada nos hubiera sido más fácil que enriquecernos en poco tiempo. Resueltamente no lo quisimos, y tuvimos la satisfacción de salir de nuestros puestos con las manos limpias, después de haber manejado muchos millones de pesos.

Lastimado por los ataques del espíritu de partido, D. Guillermo Prieto dejó el Ministerio en los primeros días de Abril. Cuando tomó la resolución de renunciar definitivamente su cartera, hice que me aceptara con anticipación la renuncia que á mi vez presenté del empleo de Oficial mayor.

Volví entonces á encargarme de la Administración de la Aduana de México, colocación de que no me separé ya hasta el 31 de Mayo de 1863, en cuya fecha salí para el interior con el gobierno de D. Benito Juárez.

A fines de 1861 comenzó en el país el grave con-

ficio de la intervención extranjera. Encontrándose de Ministro de Relaciones el Lic. D. Manuel Doblado, me recomendó que escribiera una revista histórica mensual, dedicada al examen de las graves cuestiones enlazadas con aquel atentado. Puesta en práctica la recomendación, comencé mi tarea en Abril de 1862.

Para no tener que estarme refiriendo en diversos lugares á la continuación de ese patriótico trabajo, consignaré aquí su secuela y terminación.

Por espacio de catorce meses, es decir, hasta Mayo de 1863, estuve escribiendo en México las Revistas históricas expresadas. Salido de la Capital, las continué en San Luis Potosí, en el Saltillo, en Monterrey, en Chihuahua, en el Paso del Norte. Publiqué la última el 31 de Octubre de 1866. Aunque tenía la intención de llevarlas hasta su conclusión natural, que era el término de la intervención extranjera, ocupaciones oficiales, múltiples y preferentes no me lo permitieron. En razón de haber sido favorablemente recibidas por el público durante su larga existencia, tuvieron una segunda edición, de 1868 á 1870. En aquella época tenía yo el propósito de reproducirlas bajo un nuevo plan, integrándolas con el período que les faltaba. Como no he llegado á realizar este pensamiento, quedarán trucas y sin las reformas que había meditado. Aun así, servirán de base fiel y segura para el conocimiento de los hechos ocurridos durante los años que abrazan, por estar escritas con veracidad y exactitud.

Relacionados también con la intervención extranjera, fueron otros trabajos literarios que se me encomendaron sucesivamente. Entre los ejecutados antes de mi salida de la Capital, mencionaré dos: el de la Oración fúnebre del Gral. D. Ignacio Zaragoza, muerto en Septiembre de 1862, en el apogeo de su gloria y de su popularidad; y el del Discurso cívico pronunciado el 5 de Mayo de 1863, primer aniversario del triunfo alcanzado en Puebla sobre los franceses por las armas mexicanas.

Al solemnizar ese glorioso recuerdo, celebraba yo igualmente las hazañas del sitio que sostenía entonces nuestro ejército en aquella histórica ciudad. Pocos días después llovieron sobre México las desgracias. Perdida la batalla de San Lorenzo; terminado el sitio de Puebla con una capitulación que se hizo indispensable por falta de elementos para prolongar la resistencia; careciendo á su vez la Capital de la República de medios adecuados de defensa, no quedó al Gobierno nacional otro arbitrio que el de retirarse al interior del país para continuar la lucha por la independencia. El 31 de Mayo de 1863 fué la fecha memorable de su éxito.

De antemano tenía yo resuelto, para cuando llegara ese caso, acompañar al Gobierno en su peregrinación, por lejana y larga que fuese. Ya en 1847 había salido de México por tal de no vivir bajo el yugo del extranjero; pero entonces era joven, soltero, dueño absoluto de mis acciones. En 1863 todo había cambiado. Al salir de la Capital iba á separar-

me por primera vez de una familia tiernamente amada, abriendo una separación que ignoraba cuánto duraría, si bien era seguro que sería larga, como lo fué en efecto, prolongándose por cerca de cuatro años y medio. Corría además el peligro de que esa separación llegara á ser eterna, ó por los azares de una vida de aventuras, ó por el mal estado de mi salud y el cambio completo de mis hábitos y costumbres; y á punto estuvo de realizarse ese temor, cuando me atacó en el Saltillo una enfermedad que me puso á las puertas del sepulcro. En la eventualidad de mi muerte, quedaría mi familia privada de su apoyo natural, escasa de recursos y llena de angustias. Como al poner el pié fuera de la ciudad de México, perdía mi empleo por ser de carácter enteramente local, salía yo á la ventura, sin saber de qué accidentes dependería mi subsistencia.

Consideraciones eran estas que contristaban mi ánimo, aunque no eran bastantes para alterar en lo más mínimo mi resolución. Estimando como un deber supremo mi salida de México en seguimiento del Gobierno, pasaban á la categoría de atenciones secundarias las eventualidades concernientes á los bienes de fortuna, á la salud y á la misma vida. Me era obligatorio cerrar los ojos á cuantos inconvenientes y peligros pudieran sobrevenirme, cuando se trataba de cuestiones ante las que desaparecía mi pobre personalidad.

La primera etapa del Gobierno fué á San Luis Potosí, donde permaneció seis meses, de Junio á

Diciembre de 1863. A poco tiempo de haber llegado á aquella ciudad, me nombró el Ministro de Hacienda D. José Higinio Núñez, Visitador de la Administración de Rentas de la Capital del Estado, sujeto entonces á la Federación por hallarse declarado en sitio.

En el cambio de Ministerio que hubo en el mes de Septiembre, entré el día 12 á desempeñar el de Justicia, Fomento é Instrucción Pública. Por decreto que refrendé el 15 del siguiente Octubre, fueron declarados nulos los autos de los Jueces intervencionistas. En virtud de varias disposiciones de fecha posterior, se restablecieron en algunos Estados los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito. Dicté también diversas medidas, sobre puntos concernientes á los tres ramos de la Administración pública, de los cuales estaba encargado.

El avance de las divisiones expedicionarias salidas de México para el interior, obligó al Gobierno, á fines del año de 1863, á evacuar la ciudad de San Luis Potosí, dirigiéndose al Estado de Nuevo León y Coahuila. A mediados de Enero de 1864 se separó el Sr. Núñez de la Secretaría de Hacienda, de la cual me encargué desde luego, sin perjuicio de seguir despachando la de Justicia, Fomento é Instrucción Pública, que llevaba cuatro meses de estar desempeñando. Desde entonces tuve á mi cargo los dos Ministerios de Justicia y de Hacienda, hasta Julio de 1867, ó sea por el largo período de tres años y medio, sin que por este doble trabajo se me

abonara entonces ó después más que un sólo sueldo. Las críticas circunstancias en que se encontró el Gobierno republicano hasta el término de la intervención extranjera, concentraron su atención, casi exclusivamente, en la defensa de la independencia nacional. Encontrándose varios de los Estados de la Confederación mexicana fuera de la órbita de su acción por hallarse sometidos al dominio intervencionista; obligado además á conferir facultades extraordinarias en los dos importantes ramos de Hacienda y Guerra á los generales que estaban sosteniendo la campaña contra los invasores; forzado, en fin, por la constante persecución de que era objeto, á irse retirando de lugar en lugar, hasta quedar reducido á buscar asilo en el último confin del territorio de la República, sus recursos iban disminuyendo necesariamente á cada paso, y llegó á no contar con ningunos. Luchó, empero, cuanto pudo contra tan terrible situación, y empleó cuantos fondos logró obtener en el sostenimiento de la causa que defendía.

Durante los meses de su permanencia en Monterrey, su principal entrada consistió en los productos de la Aduana Marítima de Matamoros, la cual vino á alcanzar desusada importancia á consecuencia de la lucha intestina de los Estados Unidos del Norte. La necesidad de percibir íntegros los ingresos de aquella Aduana, sin que los rebajara la intervención de la Autoridad militar, me obligó á ir personalmente al Puerto de Matamoros, para donde sa-

lí de Monterrey el 20 de Abril de 1864. En unos veinte días que permanecí en el Puerto, dejé satisfactoriamente arreglado el negocio que me llevó allí.

El Gobierno estuvo en Monterrey hasta mediados de Agosto, en cuya fecha le obligó á continuar su peregrinación el avance de la fuerza mandada por el Gra'. Castagny. Refugiado luego en Chihuahua, vióse en la imperiosa necesidad de sacar recursos de ese patriótico Estado, para lo cual impuso en 7 de Marzo de 1865, por espacio de seis meses, una contribución de \$24,000 mensuales, decretando además, en igual fecha, que se acuñaran en la Casa de Moneda de aquella Capital, \$40,000 en moneda de cobre, á más de los \$60,000 mandados acuñar en 1º de Enero del citado año.

Entre las medidas del ramo de Hacienda dictadas en Chihuahua, merece especial mención la de 11 de Mayo de 1865, en que se declaró nulas y de ningún valor la revisión á que se referían el decreto de 26 de Febrero de dicho año y su reglamento de 9 del siguiente Marzo, expedidos por el titulado Emperador de México, y las otras disposiciones que había dictado en la materia.

La enmarañada situación política comenzó á desenredarse á fines del año de 1866. Vislumbrándose ya como seguro el triunfo definitivo del Gobierno republicano, pudo ya pensarse en la reorganización de la Administración pública. Si en el largo período consagrado exclusivamente á la salvación de la patria, hubo que pensar exclusivamente en el soste-

nimiento de su independencia, estando ya al terminar su época de prueba, debido era ocuparse en la reconstrucción del país, para restablecer el orden perturbado por tanto tiempo.

Aunque para la formación de un plan general de Hacienda, necesitaba el Gobierno fijar de nuevo su residencia en la Capital de la República, bien podía dictar con anticipación algunas medidas parciales para el arreglo de ese importante ramo. Una de las principales fué, la circular dirigida desde Chihuahua el 1º de Diciembre de 1866 á los Administradores de las Aduanas Marítimas, disponiendo que se cuidara con el mayor empeño y sin excepción ninguna, de cobrar íntegros los derechos señalados en el arancel vigente, no obstante cualquiera providencia en sentido contrario que hubiesen dictado ya, ó que dictaren en lo sucesivo, cualesquiera autoridades, funcionarios ó jefes militares. Dispúsose igualmente que no se admitiera cantidad alguna en créditos, por privilegiados que fuesen, sin expresa orden del Ministerio de Hacienda. El sistema iniciado en lo relativo á las Aduanas marítimas, se hizo en seguida extensivo á las demás rentas públicas.

Vencidos definitivamente los intervencionistas, quedó el Gobierno republicano restablecido en la Capital del país, en Julio de 1867. Aunque había sido mi propósito, para cuando llegara ese caso, retirarme del Gabinete, con la satisfacción de no haber faltado á mis deberes en una época de prueba,

no me fué posible conseguir que se aceptara mi renuncia, y en la nueva organización que se dió al Ministerio, quedé encargado ya solamente del de Hacienda.

Para dejar terminado lo concerniente al largo período que duró la peregrinación del Gobierno del Presidente Juárez, recordaré que varias veces corrió su personal inminente peligro de perder la vida. Cuando en Monterrey quedó sin otro apoyo que el de una pequeña escolta, y atacaron la ciudad las fuerzas de Quiroga, se vió próximo á sucumbir, renovándose este riesgo el siguiente día en el pueblo de Santa Catarina. En la Hacienda de la Zarca hubo entre la tropa que le acompañaba, una formal sublevación, que solo logró contenerse á costa de un severo escarmiento, sin seguridad del resultado. Y cuando la toma de Zacatecas por D. Miguel Miramón, salió ya en medio de la fuerza enemiga, por la que fué perseguido en su retirada.

Al quedar encargado, de asiento ya en México, del Ministerio de Hacienda, me incumbía la bien difícil tarea de reorganizar un ramo vital de la Administración pública, completamente desquiciado durante el dominio de la intervención extranjera. Apuntaré aquí los principales actos que ejecuté para lograrlo.

Necesario era comenzar por la formación de los presupuestos de ingresos y de egresos, como punto de partida para las operaciones ulteriores. En lo concerniente al presupuesto de egresos, la dificultad

apital consistía en el arreglo de los gastos del Ministerio de la Guerra, vorágine que siempre ha devorado los recursos más pingües de la Nación, y que en Julio de 1867 era más tremenda que nunca, en razón de existir entonces sobre las armas una fuerza de ochenta mil hombres. Para que el ejército de la República fuese volviendo poco á poco á su estado normal, se le redujo á cinco divisiones, compuestas en su totalidad de unos 18,000 soldados. A los que volvieron á sus hogares se les dieron dos pagas, una ó media, según la distancia del hogar á que se dirigían. A los ameritados militares que habían defendido con heroico esfuerzo la independencia y las instituciones republicanas, y especialmente á los jefes más caracterizados, se suministraron las cantidades que permitió la escasez de los fondos públicos. Cubrióse además el importe de la planta del Ministerio de la Guerra, en el cual se refundieron las antiguas direcciones de Artillería y de Ingenieros, el Estado Mayor del Ejército, y la inspección del Cuerpo Médico Militar.

En las otras Secretarías del Despacho, se procuró conciliar las atenciones del buen servicio público con la reducción del gasto que se necesitaba hacer.

En 6 de Agosto de 1867 se expidió el decreto relativo á la reorganización del Ministerio de Hacienda, suprimiéndose la Dirección General de Rentas y la Junta de Crédito Público, quedando todas las oficinas generales del ramo bajo la dependencia

única y exclusiva del Ministerio, en todo lo económico, administrativo y directivo, y sujetas en lo tocante á la recaudación y distribución de los caudales públicos á la Tesorería General, restablecida como una sección oficial de la misma Secretaría. Establecióse como muy interesante una Sección de Estadística, encargada de recojer todos los antecedentes necesarios para formar á su tiempo los Estados generales y exactos de cada uno de los ramos que se le encomendaron.

El 1.º de Diciembre de 1867 se expidió un reglamento para la administración y contabilidad de los caudales del Gobierno General, estableciéndose clara y minuciosamente las reglas que debían observarse en todo lo relativo á ese importantísimo punto.

Sucesivamente quedaron organizadas las oficinas generales del ramo, es decir, las Aduanas Marítimas, las Jefaturas de Hacienda, la Dirección de Contribuciones Directas, la Administración General del papel sellado, y la Aduana de México. Dióse también una organización provisional á la Contaduría Mayor, la cual depende directamente del Congreso.

Considerándose absolutamente indispensable procurar el arreglo de la Deuda Nacional, se comenzó respecto de la extranjera, por ordenar que los depositarios de unos fondos pertenecientes á las antiguas convenciones española é inglesa, los entregaran en la Tesorería General, donde se dispuso que,

con esas cantidades y las demás que oportunamente se señalarían, se procediese en almoneda pública á la amortización de los títulos de dichas deudas, rematados al mejor precio.

Para el arreglo de la deuda interior se tuvo presente, que la flotante se dividía en dos categorías naturales: la de los créditos contraídos para sostener la guerra contra la intervención extranjera, y los demás que no tuvieran ese carácter. Para la revisión de la primera clase se establecieron dos secciones liquidatarias, agregadas á la Contaduría mayor, fijándose las bases á que debían sujetar los trabajos que se les encomendaron.

Respecto de la deuda consolidada, se cuidó de marcar con precisión los valores de que se componía, sin incluir ninguno de los que con justo motivo debieran ser desechados. Para formar la correspondiente liquidación, y para que se llevaran debidamente las cuentas respectivas, se decretaron las providencias propias del caso.

Para expeditar el pago de la deuda flotante y de la consolidada, se dispuso que de los fondos de la Administración del papel sellado se separara una cantidad mensual, que no bajara de 30,000 pesos ni pasara de 50,000, destinada á la amortización en almoneda pública de la deuda interior de la nación, compuesta de los títulos que minuciosamente se designaron.

Después de ennumerar las diversas partidas correspondientes al presupuesto de egresos, hay que

hablar ahora del de ingresos, respecto del cual fue el pensamiento dominante no aumentar los gravámenes y contribuciones existentes en el año de 1863.

De los ingresos ordinarios de las rentas públicas, el más pingüe ha sido siempre el de las aduanas marítimas. De él careció el Gobierno en gran parte durante algunos meses, por la necesidad de dejar consignados unos fondos para el pago de compromisos urgentes y de preferencia, contraídos por funcionarios competentemente autorizados para disponer de aquellos. Para no disminuir indebidamente los productos de las Aduanas, se adoptó el inflexible sistema de no hacer rebajos en los derechos establecidos por el arancel vigente.

Después de las aduanas marítimas, el ingreso más importante del erario federal es el de la renta del papel sellado. Para ponerla en corriente se reformó la planta antigua, haciéndose las economías posibles, y se dictaron varias disposiciones para aumentar los productos del ramo.

Restablecida la Administración principal de rentas del Distrito Federal, se hicieron en su planta varias modificaciones, encaminadas todas á obtener mayores entradas para el erario.

En la Dirección de contribuciones directas del Distrito, se centralizó la sección de la oficina principal, para que ejerciera mayor vigilancia sobre los empleados, y con la esperanza de que también subieran sus entradas.

El Gobierno adoptó como regla invariable, la de

no hacer ningún nuevo arrendamiento de las casas de moneda, por los perjudiciales resultados procedentes de los arrendamientos anteriores.

Varios permisos concedidos para llevar á los puertos los fondos que el comercio necesitaba exportar, hicieron que se obtuviera un ingreso de bastante consideración.

Fuera de las entradas ordinarias mencionadas hasta aquí, se contó con las extraordinarias, de las que se sacaron cuantiosos recursos.

Una de ellas fué la de la pena pecuniaria impuesta á los culpables del crimen de traición. Restablecido el Gobierno en la capital de la República, estimó que era llegada la oportunidad de proceder á la derogación de la ley de 16 de Agosto de 1863, ley de circunstancias, expedida *ad terrorem*, en la cual se había señalado el castigo de la confiscación para los comprendidos en las categorías que estableció minuciosamente. La ley de 12 de Agosto de 1867 conmutó la pena de confiscación en la de multa impuesta por el Ministerio de Hacienda. No se adoptó una regla fija para la aplicación de las multas, por la necesidad de tomar en cuenta tres consideraciones capitales: la de la categoría del puesto en que hubiera servido á la intervención el infidente; la de la conducta que hubiere observado en el desempeño ó ejercicio de ese puesto; la de los bienes de fortuna con que contara. No era posible, por tal motivo, aplicar la misma pena pecuniaria á todos los que quedaban sujetos á ese castigo. Respecto de

los que la sufrieron, se observó constantemente un sistema de lenidad.

Otra entrada extraordinaria fué la procedente de los bienes llamados eclesiásticos. A fin de que produjeran lo más que fuese posible, y de que se procediera en la materia con arreglo á bases fijas, se estableció una Administración de bienes nacionalizados, con el carácter de Sección del Ministerio de Hacienda. En 12 de Agosto de 1867, se expidió la ley en que se fijaron las reglas que deberían observarse para la denuncia, adjudicación, redención ó cobro de los bienes que administró el clero, y que se conservaran todavía en el dominio nacional. Habiendo desaparecido los motivos, de que dependió que esos bienes tuvieran al principio un valor mercantil insignificante, se cuidó de que fueran más productivos para el erario.

Aleccionado el Gobierno por una larga experiencia, comprendió que las dificultades hacendarias, experimentadas antes casi sin interrupción, habían dependido las más veces de la reducción indebida de los ingresos del erario, y no de la insuficiencia de ellos para cubrir el presupuesto de egresos. Movidó por tan íntima convicción, adoptó como base cardinal de su política financiera, no permitir que siguiera desarrollándose el arraigado abuso de perder sin necesidad una parte considerable de los productos de los fondos públicos. Para la realización de medida tan indispensable, había que luchar con dos tendencias sobremanera perjudiciales: la del

mismo Gobierno general, que solía proporcionarse prontos recursos para determinadas emergencias, á costa del porvenir de la Nación; y la de las autoridades locales, ó jefes militares indisciplinados y codiciosos, que habían establecido el sistema de disponer á cada paso de los fondos de la Federación. De los dos vicios mencionados, el primero quedó corregido, mediante la firme resolución del Gobierno de apartarse del camino trillado, y tuvo la satisfacción inmensa de marcar el hasta aquí á los negocios de agio, ruina y deshonra de toda Administración. Para extirpar el segundo vicio, se expidió el 17 de Agosto de 1867 una ley, con cuyas disposiciones se creyó llenar el objeto propuesto. Dispúsose en ella: que los jefes de todas las Oficinas federales de Hacienda volvieran á depender exclusivamente del Ministerio del ramo, cuyas órdenes serían las únicas que debían obedecer, que no autorizaran ni permitieran, sin anuencia del mismo Ministerio, pago alguno por disposición de ninguna autoridad ni funcionario, cualquiera que fuese el motivo ó fundamento que se alegara de urgencia ó necesidad, cediendo solamente ante el uso que llegara á hacerse de la fuerza; que si se infringían estas disposiciones, quedarían por el mismo hecho destituidos de sus empleos, é inhabilitados para ejercer cualquiera otro cargo ó comisión, haciéndose además criminalmente responsables por su conducta, sin que pudieran ser indultados de la pena que se les impusiera; y que se haría asimismo irremisiblemente efectiva la

responsabilidad en que incurrieren las autoridades y funcionarios, de cualquiera clase y categoría que fueren, que cometieran el atentado referido. Como se ve, estas disposiciones llevaban el sello de una innegable moralidad.

Bajo el sistema mencionado, y con los productos de los ingresos ordinarios y extraordinarios de que se ha hecho mérito, pudo el Gobierno cubrir los gastos todos de la administración pública, mientras continué desempeñando el Ministerio de Hacienda. Altamente satisfactorio me fué este resultado, que durante un largo período de años no había sido posible obtener.

Los precedentes datos comprueban que, en el ramo de que estaba yo encargado, se obró con arreglo á un plan observado fielmente. Ese plan, sobremañera sencillo, comprendía los cuatro puntos siguientes:

1.º—Establecer en los gastos de la Administración pública todas las economías compatibles con el buen servicio público, ó con las circunstancias anómalas y excepcionales en que dejaba al país la lucha sostenida por cinco años en defensa de la independencia nacional.

2.º—No reducir, por actos propios del Gobierno, los ingresos que debiera tener el erario, así ordinarios como extraordinarios.

3.º—Oponerse á que esos mismos ingresos sufrieran desfalcos, por actos de autoridades locales, ó de jefes militares.

4.º--Proceder, y hacer que se procediera con pureza, en la recaudación y distribución de los fondos públicos.

El extracto de lo que hice como Ministro de Hacienda, desde que quedó restablecido en México el Gobierno Republicano, está tomado de la Memoria del ramo, escrita por mí á principios de 1868, y publicada el 20 de Febrero de ese año. En ella se encuentra detenidamente expresado cuanto ejecuté con las explicaciones necesarias concernientes á cada punto.

El excesivo trabajo á que tuve necesidad de entregarme para dar el debido cumplimiento á mis obligaciones oficiales, trabajo que llegó á ser de doce, catorce y hasta diez y seis horas diarias, alteró tan gravemente mi salud que se hizo necesaria mi separación del puesto que ocupaba. Renuncié por tal motivo á fines del año de 1867 el Ministerio de Hacienda, con el propósito de buscar en el descanso el remedio de mis males.

El descanso completo fué apenas de un mes, al cabo del cual volví á las fatigas de la vida pública. Sin embargo, como mis nuevas ocupaciones estaban bien lejos de ser tan laboriosas y penosas como las anteriores, pude ya desempeñarlas, haciéndolas compatibles con la conservación de mi salud.

En 1867 habia sido electo diputado al Congreso de la Unión, puesto que no habia llegado á ocupar, por haber disfrutado de la licencia respectiva mientras estuve de Ministro. No siéndolo ya en 1868,

ingresé en el mes de Febrero al Cuerpo legislativo, por haberse solicitado con empeño mi cooperación para el despacho de varios negocios importantes.

Por decreto de 10 de dicho mes se me declaró electo Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, honra que se me dispensaba por segunda vez. Facultándome la Constitución para elegir entre dos cargos de elección popular, preferí el de diputado.

En su desempeño trabajé asiduamente, á virtud de las circunstancias especiales en que me encontraba. Considerado como jefe del partido del Gobierno, me era necesario intervenir directamente en las cuestiones más arduas. Una de las principales que se ventilaron entonces, fué la famosa del ferrocarril de Veracruz, que llamaba fuertemente la atención pública.

Nombrado en la Cámara Presidente de la 1ª comisión de Hacienda, á la que también pertenecían D. Guillermo Prieto y D. José M. Mata, presentamos con modificaciones esenciales respecto de lo hecho anteriormente, el proyecto de ley de presupuesto de ingresos, que fué recibido con general aplauso, y que ha servido después de base para los posteriores.

Pocos meses después, en 18 de Septiembre de 1868, volví de nuevo al Ministerio, siendo entonces el de Gobernación el de que me encargué. En su despacho, procuré como siempre ajustar mis procedimientos á las prescripciones legales, supliendo á la vez con mi empeño y dedicación lo que pudiera faltarme de suficiencia.

Viviendo entonces bajo el orden constitucional, las tareas del Ministerio tenían que ser ya muy distintas de lo que fueror cuando el Ejecutivo estuvo investido de facultades extraordinarias. Continuaban las juntas de Gabinete para tratar de todos los negocios graves. Los de menor importancia correspondientes á la Secretaría de Gobernación, iban con el día, y eran acordados sin dificultad. La principal ocupación de los Ministros consistía en la frecuente asistencia al Congreso, donde era necesaria su intervención en los debates, ya para darles la conveniente dirección, ya para contestar los incisivos ataques de los opositores, entre quienes figuraban oradores tan elocuentes como D. Manuel María de Zamacona y D. Ezequiel Montes. La mayoría ministerial se mostraba satisfecha de apoyar á un Gobierno, que sostenía siempre sus actos por medio del razonamiento.

Entre las muchas cuestiones en que me tocó tomar parte en la discusión, figuró como prominente la de la iniciativa del ministerio de mi cargo, debatida en Abril de 1869, sobre suspensión de garantías, respecto de salteadores y plagiarios. La lucha parlamentaria fué de las más sostenidas, y como un verdadero triunfo pudo estimarse la adopción de una medida de salvador carácter social, en el estado de temor ocasionado por repetidos y escandalosos atentados contra la seguridad personal.

Algunos meses después pasé de la Secretaría de Gobernación á la de Justicia é Instrucción Pública.

Debiose este cambio á la preferencia que di al segundo de esos ministerios, por acomodarse mejor á mis estudios y tendencias profesionales. Por lo demás, poco ó nada alteraba mi posición oficial, en la que, fuera de las disposiciones gubernativas referentes á los dos ramos de que había estado encargado anteriormente tanto tiempo y en que volvía á ocuparme, la atención predominante continuaba siendo la de las sesiones del cuerpo legislativo.

Como miembro del gabinete tocóme intervenir en un negocio de grave trascendencia, el del derecho de las Legislaturas para solicitar el auxilio federal en sus reyertas con los Gobernadores de los Estados. Pronuncié con tal motivo un extenso discurso, del que se hizo una edición especial, para sostener la opinión del Gobierno, de que no estaba obligado á prestar el auxilio pedido, por solo que lo pretendiera una Legislatura, sin examinar las circunstancias del caso.

Según ya lo he indicado, primero con el carácter de diputado, después con el de Ministro de Gobernación, y luego con el de Ministro de Justicia, ocupé frecuentemente la tribuna del Congreso de la Unión, durante más de tres años, para discutir cuestiones arduas y trascendentales. La benevolencia de mis oyentes hizo escuchar con agrado los numerosos discursos que pronuncié.

En 15 de Noviembre de 1869 presenté al Congreso la Memoria de la Secretaría de que estaba encargado. En ese documento quedaron compren-

didos los últimos actos del Ministro D. Antonio Martínez de Castro, los del Ministro D. Ignacio Mariscal, mi inmediato antecesor, y los correspondientes á los cuatro meses que llevaba yo entonces de estar desempeñando la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública. Todo lo concerniente al estado que guardaban esos importantísimos ramos, se encuentra en el citado informe.

Entre los asuntos que despaché, merece especial mención la polémica que sostuve con el Lic. D. León Guzmán, Procurador general de la Nación, sobre la facultad de los Oficiales mayores de los ministerios. Alegaba aquel alto y entendido funcionario, que no comprendía á dichos Oficiales mayores, conforme á la Constitución, el ejercicio de decretos. Yo defendí la opinión contraria, fundándome en que, cuando suplían al Secretario de su respectivo ramo, funcionaban como Ministros interinos, con lo cual se llenaba el requisito Constitucional. Este debate tuvo marcada resonancia, y la opinión que yo sostuve, es la que constantemente se ha seguido observando por todos los Gobiernos, mediante la triple aquiescencia de los Supremos Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sin que haya vuelto á suscitarse oposición formal sobre la materia.

Cúpome la satisfacción, como Ministro de Justicia, de refrendar en 13 de Septiembre de 1870, el decreto relativo á la promulgación del Código Civil, formado por una Comisión de ilustrados juriconsultos. Inmenso era el beneficio que se hacía á

la sociedad con la adopción de un cuerpo de derecho, que venía á poner término al espantoso caos de la legislación anterior, confusa, contradictoria, diseminada hasta lo infinito.

Con la entrada del año de 1871, coincidía el nacimiento de una gravísima cuestión: la de las elecciones de Presidente de la República. Aunque no debían celebrarse sino en Junio y Julio, el debate por la prensa comenzaba con seis meses de anticipación, y se anunciaba desde luego como rudo y encarnizado. Tres candidatos aparecían en escena: D. Benito Juárez, D. Sebastián Lerdo de Tejada, D. Porfirio Díaz. Ligado con los dos primeros por los vínculos de una antigua y sincera amistad, la competencia que iba á suscitarse entre ambos, constituía para mí un serio conflicto personal. No podía constituirme partidario de uno de ellos, sin declararme á la vez opositor del otro. La neutralidad me era imposible en una posición oficial, en que forzosamente habían de requerirse actos de mi parte que definieran mi actitud. De luego á luego iba á presentarse la necesidad de resolver, en junta de gabinete, cuál de los dos ayuntamientos electos simultáneamente en la Capital de la República, juarista el uno y lerdistista el otro, era el que tenía carácter legal. Tras de ese incidente habían de venir otros y otros, en los que forzosamente tendría que filiarme en uno de los dos partidos beligerantes.

Un solo camino me quedaba para salir del atolladero. Separándome del Ministerio, retirándome

á la vida privada, podía conservarme verdaderamente neutral en la contienda ya iniciada. Bien sabía que con este paso, como sucede siempre con todos los términos medios, descontentaba á la vez á tirios y á troyanos, y que solo á mí mismo dejaba satisfecho; pero como esto último me proporcionaba precisamente el resultado á que aspiraba, no vacilé en seguir esa línea de conducta. Presenté, pues, mi renuncia del cargo que desempeñaba, é insistí en que me fuera aceptada. Logrado mi objeto, salí definitivamente del gabinete del Sr. Juárez, en el cual había permanecido siete años, casi sin interrupción, desempeñando varias Secretarías del despacho.

La conducta que observé en el conflicto presidencial, era consecuente con los principios á que nunca falté en mi larga carrera pública. Habiendo sido tan numerosos los empleos, comisiones y cargos públicos que desempeñé, tuve la satisfacción de no haber solicitado nunca ninguno. A esta causa primordial de independencia, se unía otra, más poderosa todavía. Al entrar al ejercicio de cualquiera colocación, llevaba el firme propósito de abandonarla, desde el siguiente día en adelante, siempre que así me lo aconsejara algún atendible motivo de delicadeza. En consecuencia, con tal resolución, fué siempre por mi espontánea voluntad, por lo que me separé de los destinos para los que se me dispensaba la honra de nombrarme. Lo que hacía con empleos inferiores, hacíalo también, y hasta de preferencia, con los puestos de alta categoría. Refi-

riéndome á los de ministro, diré que los renuncié ocho veces, algunas con instancia y obstinación.

La última fué á fines de 1870, por el motivo ya expresado. Al proceder de esa manera, sacrifiqué mi excelente posición oficial y mis intereses particulares, por un acto de consecuencia, tal vez no estimado ni siquiera comprendido, porque no quise darle publicidad, y alegué otras causas para mi renuncia.

El recuerdo del término de mi vida ministerial, me lleva como por la mano á manifestar el juicio que formé de los dos eminentes funcionarios á cuyo lado estuve tanto tiempo.

Para que se comprenda bien el valor de los datos en que se funda mi opinión, me bastará advertir que el Sr. Juárez, el Sr. Lerdo y yo, hicimos vida de familia durante cerca de cuatro años, comiendo siempre á la misma mesa, durmiendo siempre bajo el mismo techo. Diariamente nos reuníamos los tres, ya para tratar en común de los negocios públicos correspondientes á todos los ramos de la administración, ya para las expansiones de la amistad, ó el solaz de nuestras ocupaciones oficiales. Relaciones tan estrechas nos suministraron oportunidades de sobra para conocernos íntimamente.

Aunque D. Benito Juárez tenía notoria capacidad y no carecía de instrucción, ni su erudición, ni su inteligencia, eran de primer orden. Su gran mérito, mérito verdaderamente excepcional, estribaba

en las excelsas prendas de su carácter. La firmeza de sus principios era inquebrantable; por sostenerlos estaba siempre pronto á todo linage de esfuerzos y de sacrificios. La adversidad era impotente para domeñarle: la próspera fortuna no le hacía olvidar sus propósitos. Tan extraordinario era su valor pasivo, que para los observadores superficiales se confundía con la impasibilidad. Honrado á carta cabal, despreció cuantas ocasiones se le presentaron de enriquecerse en su larga dominación. Si mostró demasiado apego á su permanencia en el poder, obró constantemente á impulsos de motivos patrióticos. Cuando falleció el grande hombre, pronunció su oración fúnebre con el carácter de orador oficial, y procuré hacer cumplida justicia al íntegro liberal, al ilustre reformista, al impávido defensor de la independencia nacional.

Prominentes cualidades concurrían en D. Sebastián Lerdo: inteligencia privilegiada, elocuencia avasalladora, firme entereza para la ejecución de sus determinaciones, finos modales, habilidad para ganar amigos. Pero, vista la medalla por el reverso, esos grandes méritos contrastaban con graves defectos: pretensiones á la infalibilidad, carácter dominante, desprecio á las opiniones ajenas, teológica inclinación á las sutilezas, afición exagerada á las minuciosidades. Entró á la Presidencia de la República bajo los mejores auspicios: tuvo en sus manos la suerte del país: hizo poco caso de la Constitución y de las leyes.

Al salir del ministerio, volví á mi antiguo empleo de Administrador de rentas del Distrito federal, colocación de la que no me separé ya hasta Mayo de 1873, á consecuencia de mi elección para Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

En esa elección, no solo no tuve intervención alguna, sino que aun vacilé sobre si aceptaría ó no mi candidatura. Pecuniariamente no me convenía el cambio, ni tampoco bajo el punto de vista de mi reposo y tranquilidad. Lo que me decidió á aceptar, fué la consideración de que podía prestar á mi patria servicios de importancia en el elevado puesto á que se me llamaba.

Cuando me decidí á entrar á la Presidencia del primer tribunal de la nación, me fijé dos reglas invariables de conducta. Una, sostener con esmero la independencia y respetabilidad de la Corte. Otra, hacer efectivas, por medio de los juicios de amparo las garantías individuales, declaradas por la Constitución base y objeto de las instituciones sociales.

A fuerza de energía y contando con el apoyo de Magistrados independientes y dignos, logré alcanzar ambos objetos. Pronto apareció ante el público el resultado de lo que se estaba practicando. Generalizóse entonces la convicción de que eran realmente tres los Supremos poderes federales, sin que la Corte quedara de simple sucursal del Ejecutivo. También se vió con evidencia, que en la justicia encon-
traban protección las víctimas de escandalosas

arbitrariedades, cualquiera que fuese el rango de sus perseguidores.

Entre los negocios que pusieron de manifiesto la entereza con que procedía la Corte, ocupó lugar preferente el conocido con el nombre de "amparo de Morelos." Habíase interpuesto ese recurso por varios propietarios del Estado de tal nombre, contra actos del Gobernador Gral. D. F. Leyva, quien había sido reelecto contra una prohibición expresa de la Constitución particular del mismo Estado. La mayoría de la Corte concedió el amparo solicitado, dando así lugar á la gravísima cuestión calificada de "incompetencia de origen."

Tal resonancia tuvo el fallo de la Corte, que me obligó á escribir un extenso opúsculo, con el título de "Estudio constitucional sobre facultades de la Corte de Justicia," en el cual me esforcé en presentar cuantos argumentos estuvieron á mi alcance, para sostener la opinión que con mi voz y con mi voto había defendido en el seno del Tribunal. La publicación de mi folleto excitó fuertemente la atención pública, y manifestaciones de diverso género aparecieron en pro ó en contra de mis ideas, suscitándose una acalorada polémica entre los que tomaron parte en el debate.

Fuera de las exposiciones emitidas por la vía de la prensa, tuve la satisfacción de recibir á más de muchas felicitaciones verbales, un considerable número de cartas de varios personajes, distinguidos por su notoria competencia y su alta posición so-

cial, en las cuales tuvieron la bondad de prodigarme innmerecidos elogios, por los términos en que había tratado la cuestión. Cuidadosamente guardo esos documentos, de los que á ninguno he querido dar publicidad, y que servirán siempre de testimonio de que no fueron infructuosos mis esfuerzos, en la dilucidación de un arduo problema constitucional.

La conducta de la Corte en ese y otros negocios semejantes, encontró grande oposición por parte del Ejecutivo. Las sentencias pronunciadas por el primer tribunal de la nación, tropezaban á cada paso con dificultades de todo género. No pudiéndose desvirtuar su fuerza obligatoria, se la eludía por medio de la chicana y de la sutileza. Forzoso era usar de una energía incesante, ya que no para llegar á un resultado enteramente satisfactorio, para salvar al menos la dignidad de la Corporación, cuyos actos se procuraba escarnecer.

No contento con esto sus opositores, quisieron poner á la Corte en la imposibilidad de hacer declaración alguna sobre la legitimidad de las autoridades de los Estados, y para impedirselo, trabajaron á fin de que se expidiera una ley que contuviera tal prohibición. Expidióse en efecto, y de esa manera se creyó dejar la cuestión definitivamente resuelta en el favorable sentido que se buscaba.

La ley de 18 de Mayo de 1875 á que acabo de hacer referencia, era en mi opinión atentatoria á las facultades constitucionales de la Corte. Parecía, además, casi personalmente dirigida contra mí, que

tenía la honra de presidir aquel alto tribunal, y que había sido el campeón más decidido de las resoluciones que con tanto empeño se pretendía invalidar. No me era, pues, decoroso en ningún sentido, cruzarme de brazos ante situación tan excepcional.

Evidentemente algo me correspondía hacer, y la dificultad consistía nada más en fijar mi línea de conducta. Después de meditarlo detenidamente, consideré que el paso más acertado era presentar mi renuncia del cargo de Presidente de la Corte. Grandes ventajas encontraba en ese acto, con el cual salvaba por completo mi dignidad personal, dejaba á la Corte en libertad para obrar como mejor lo tuviera por conveniente, y cortaba la disidencia anunciada ya con los otros dos supremos poderes de la Federación.

Tomando mi partido, procuré llevarlo á ejecución con el mayor secreto. No lo comuniqué á nadie; puse de mi letra la renuncia; la entregué personalmente al portero de la Cámara, para que la entregara en la Secretaría de la misma; y esperé confiado que se diera cuenta del documento sin demora ni dificultades. Desgraciadamente no fué así. De mi oficio se dió conocimiento al diputado D. Ramón G. Guzmán, quien lo llevó en el acto al Presidente Lerdo. Este funcionario embarazó su presentación, y me llamó para conferenciar conmigo.

Varias entrevistas tuvimos ambos para tratar del asunto. En todas ellas insistí en mi propósito, y me afané en conseguir que el Sr. Lerdo, no sólo no se

opusiera á dar curso á mi renuncia, sino que influjera, ó diera orden terminante de que me fuese admitida. A las poderosas razones intrínsecas en que apoyaba mi pretensión, agregaba otra personal de mucho valor para mí. Consistía esta en la consideración de que, separado de la Corte, vuelto á la vida privada, no había ya posibilidad de un choque con un amigo, á quien quería guardar todo género de atenciones. En el rincón de mi hogar doméstico, me limitaría á lamentar los errores ó faltas que en mi concepto cometiera su Gobierno, sin permitirme siquiera manifestar públicamente mi modo de pensar, mientras que, por el contrario, mi continuación en el puesto que ocupaba hacía inminente el peligro de un rompimiento; porque entre las relaciones amistosas y el cumplimiento de mis deberes oficiales, la elección no podía ser dudosa. Este incontestable razonamiento, lleno de sinceridad y buena fé, constituía desde entonces, como constituirá siempre, una respuesta perentoria al cargo gratuito de haber yo faltado á los fueros de la amistad. Cuando tan decidido me mostraba á sacrificar, como lo había hecho ya otra vez en obsequio del mismo Sr. Lerdo, mi alta posición oficial á motivos de delicadeza, dejaba ya de ser de mi responsabilidad amistosa cuanto ocurriera después, recayendo la culpa por completo sobre quien se negó con obstinación á dar á la dificultad la salida que la cortaba de lleno.

Infructuosos fueron en efecto mis esfuerzos para convencer y decidir al Sr. Lerdo. Este funcionario

se encastilló en el argumento de que, en cualquier caso de controversia, era llano y sencillo discutir el punto por cada parte, sin necesidad de alterar la buena armonía existente entre nosotros dos. Buscando el modo de conciliarlo todo, á la observación de que me hallaba ya comprometido ante el público, por haberse divulgado la noticia de mi determinación, contestaba que la renuncia podía suplirse con una protesta contra la ley que la había motivado.

En estas contestaciones pasaban los días, sin adelantarse nada en el negocio. Mi renuncia continuaba estacionada en poder del Sr. Lerdo. Presentar otra era inútil, puesto que había de correr la misma suerte que la primera. Consentir en el statu quo era prestarse al ridículo. Romper abiertamente con el Presidente, no entraba en mi programa. Había ya urgente necesidad de cortar el nudo gordiano.

Decidíme al fin á no insistir en mi renuncia, no por un acto de debilidad, sino por razones muy atendibles. Desde el momento en que el público era sabedor de que yo había presentado mi dimisión y de que contra mi voluntad no se le daba curso, puntos ambos de que estaba perfectamente instruido, quedaba enteramente salvada mi dignidad personal. La Corte podía obrar como mejor le pareciera, con el conocimiento también de esos antecedentes. Sustituyendo la renuncia con una protesta contra la ley que la había motivado, definía por mi parte bien claramente mi resolución de no consentir en que se mermaran las facultades constitucio-

nales del primer tribunal del país. Pero el fundamento decisivo para mí, fué el de la insinuación, hecha ya por la prensa, de que la revolución, á la que hasta entonces había faltado bandera, la tenía ya con mi dimisión. Lo que esta significaba únicamente, está ya bien explicado. Yo no quería, yo no podía querer dar bandera á la revolución.

Sin retirar, pues, terminantemente mi renuncia, para que se le diera curso cuando se estimara conveniente, formulé una protesta, concebida en términos enérgicos, contra la ley de 17 de Mayo; la presenté á la Corte; hice que constara en el acta respectiva, y que se le diera la correspondiente publicidad. La Corte no dió entonces, como no había dado tampoco antes, muestra alguna de aprobación ó de reprobación.

Pero sí la dió de lo segundo el *Diario Oficial*, cuya redacción no podía obrar sin inspiración superior. No era leal, por cierto, censurar un acto que se me había sugerido como un medio de zanjar la dificultad pendiente. Y si la crítica procedía de los términos enérgicos de la protesta, ellos habían sido indispensables para darle el debido vigor.

Como lo había pensado y anunciado, las dificultades aparecieron de nuevo. La mayoría de la Corte continuó defendiendo en sus sentencias de amparo las garantías individuales: el Ejecutivo siguió á su vez entorpeciendo el cumplimiento de esos fallos. Hubo necesidad de desplegar gran energía para que á lo menos no cayeran en ridículo.

A estas complicaciones vino á asociarse otra, la más grave de todas, no ya relativa á negocios de la Corte, sino relacionada con mi carácter de Vice-Presidente de la República.

En el año de 1876 iban á celebrarse nuevas elecciones de Presidente. Con este motivo surgió desde luego la cuestión de la reelección del Sr. Lerdo. No estando prohibida por el Código fundamental del país, ningún inconveniente habría ofrecido, en caso de ser legalmente celebrada. Por desgracia, cada vez eran más claros los anuncios de que se iba á suplantarse la verdadera voluntad del país. El Gobierno del Sr. Lerdo había llegado á un alto grado de desprestigio, por no haber sabido satisfacer las aspiraciones públicas. Sus mismos partidarios, desairados á cada paso, no le prestaban su cooperación.

A tal extremo tocó el descontento de los lerdistas, que dos de sus principales jefes, D. Ramón G. Guzmán y D. Manuel Romero Rubio, tuvieron varias conferencias con el Presidente, para disuadirlo del pensamiento de la reelección. El Sr. D. Sebastián se manifestó al principio dispuesto á prescindir de ello, como cosa á que daba poca importancia, y aun habló de otras candidaturas. Después cambió de tono, y sus interlocutores llegaron á comprender perfectamente la inutilidad de sus esfuerzos para alcanzar el objeto propuesto. No proponiéndose trabajar contra su propia opinión, ni queriendo declararse en guerra abierta contra su antiguo jefe y amigo, resolvieron irse al extranjero, como único

medio de esquivar los dos extremos de la disyuntiva. D. Ramón G. Guzmán, llevando á efecto su propósito, se embarcó para Europa, donde permaneció algunos meses, mientras se discutía en México la cuestión electoral. D. Manuel Romero Rubio no pudo ó no quiso hacer otro tanto, y se quedó en el país, resuelto ya á tomar parte en la contienda como jefe del partido lerdistas.

No se encontraba este, sin embargo, decidido á declararse por la reelección, sin estipular las condiciones de semejante acto. Más aún: contando con que probablemente no serían aceptadas, se proponía entenderse conmigo, para el caso de que entrara á ocupar interinamente la presidencia de la República el 1º de Diciembre de 1876. Formuló, pues, su ultimatum en el sentido de notificar al Sr. Lerdo, que si no se echaba por completo en los brazos del partido que llevaba su nombre, se declararía que no había habido elecciones. Según acaba de insinuarse, se procedía á hacer esta notificación, más bien como un último rasgo de consecuencia que con la esperanza de un buen éxito, porque la altivez bien conocida del Presidente, acostumbrado á tratar con escaso miramiento á sus secuaces, hacía tener por seguro que no accedería á sus exigencias. Contra lo que era de esperarse, sucedió todo lo contrario. El Presidente se doblegó ante la expectativa de un fracaso, aceptó el ultimatum, despidió bruscamente á sus secretarios de Estado, y formó un nuevo Gabinete *pur sang*, conocido en la historia con el nom-

bre de Ministerio nomato, por haberse formado el día 31 de Agosto.

Desde aquel momento, no era ya permitida la duda sobre lo que iba á pasar. En 1872 había yo tenido el encargo de felicitar al Sr. Lerdo, á nombre de los Colegios electorales de la capital, por su elección de Presidente, respecto de la cual recalqué, que estaba revestido "de los esplendorosos caracteres de una incuestionable legalidad." En 1876 no era posible, sin faltar escandalosamente á la verdad, reproducir tan satisfactoria manifestación. Pero esto nada importaba, si había ya un Congreso comprometido de antemano, por un concierto atentatorio á la soberanía nacional, á declarar blanco lo que era negro, á proclamar la existencia de una reelección, fraguada inicuaente en conciliábulo de partido.

Siendo mi convicción íntima y profunda que iba á consumarse un golpe de Estado, me encontraba á mi vez colocado en la triste disyuntiva, ó de hacerme cómplice de atentado tan escandaloso, ó de oponerme con todas mis fuerzas á su realización. Resolverme por este segundo extremo fué el resultado de mis meditaciones, por tratarse del cumplimiento de un deber ineludible. Para el caso de no ser oída mi voz, mi misión quedaría terminada con la publicación de una protesta contra el decreto de reelección, después de lo cual me separaría de la Corte y me retiraría á la vida privada. En el evento contrario, es decir, en el de que mi resistencia

encontrara eco en el país, me vería obligado á hacerla efectiva hasta sus últimas consecuencias.

En el sentido de este segundo extremo se desarrollaron los acontecimientos. Sabedor de que podía contar con el importante Estado de Guanajuato, resolví encontrarme en su territorio cuando se expidiera el decreto reeleccionista, para contrariarlo inmediatamente. Con tal fin salí de México en tiempo oportuno, tomé caminos excusados, y, oculto en Salamanca, esperé allí la declaración que debía normar mi conducta.

Entra aquí el período más tormentoso de mi vida, lleno de amargura y decepciones. Su grande importancia política exigiría que me detuyese á relatarlo minuciosamente, á no tener adelantado este trabajo de dos maneras distintas.

Publicado el decreto sobre la reelección, di yo á mi vez á luz la protesta que contra ese acto, previsto de antemano con seguridad, tenía redactada desde antes de mi salida de México. A este documento acompañaba otro, que era su consecuencia necesaria. Estimando la declaración del Congreso como un verdadero golpe de Estado, la complicidad del Presidente de la República en ese atentado contra las instituciones, le hacía perder los títulos legales de que había estado revestido hasta entonces. La investidura del poder público recaía en mí por ministerio de la ley. Así lo reconocían desde luego las autoridades constitucionales del Estado de Guanajuato, siendo de esperarse que en otros de la Fede-

ración tuviera imitadores su conducta, como los tuvo en efecto. Encontrándome por tal circunstancia con el carácter de Presidente interino constitucional, me propuse consignar sin tardanza por la prensa el programa que había resuelto seguir en mi Gobierno, si este llegaba á consolidarse.

Los documentos fechados en Salamanca han sido recibir una calificación con la que nunca he estado conforme: la de actas de un verdadero pronunciamiento. En la materia á que se refirieron, como en casi todas las sujetas á los contradictorios juicios humanos, las diversas apreciaciones críticas dan á un mismo hecho distinto colorido. Si el Congreso de la Unión había estado en su perfecto derecho para declarar reelecto á D. Sebastián Lerdo; si después de promulgar tal declaración, conservaba ese funcionario sus antiguos títulos de legitimidad intactos é ilesos, en semejante supuesto era yo sin disputa un revolucionario, que renovaba la triste historia de nuestros menguados pronunciamientos. Mas si, por el contrario, Congreso y Presidente se habían confabulado para dar un golpe de muerte á las instituciones, al procurar yo conservarlas incólumes, oponiéndome vigorosamente al atentado, lejos de ser un revolucionario vulgar que se pronunciaba para satisfacer ambiciosas miras personales, era el guardián y custodio de la Constitución. Tal fué mi único propósito: tal el móvil único de mi conducta.

Colocado en semejante predicamento, jamás con-

sentiré en admitir una calificación, repugnada por la convicción íntima de mi conciencia.

A medida que fueron ocurriendo los decisivos acontecimientos de la época, cuidé de irlos poniendo en conocimiento de la Nación, con los correspondientes comentarios. Al manifiesto de Salamanca siguió el de Querétaro, relativo en su parte principal al rompimiento con D. Porfirio Díaz, infatuado con su fácil victoria de Teacoac, después de la cual ya no pensaron él y sus consejeros sino en eliminarme de la escena política, al extremo de que, si como modifiqué los convenios de Acatlán, los hubiera aprobado lisa y llanamente, habrían buscado otro camino para llegar al mismo resultado.

Después del manifiesto de Querétaro vino el de Guadalajara, con el relato de lo ocurrido en la famosa conferencia de la Hacienda de la Capilla y de los antecedentes y consecuencias de esa entrevista, consentida por el Gral. Díaz á más no poder para cubrir ciertas apariencias, y en la que franca y resueltamente declaró ya su programa revolucionario.

Abandonada luego la causa de la legalidad por sus partidarios, y en razón de no encontrar ya apoyo en ninguna parte, me ví en la imperiosa necesidad de pasar á país extranjero, residiendo primero en San Francisco California y luego en Nueva Orleans. En esta última ciudad recibí varias cartas de México, de personas veraces y entendidas, en que se me pintaba como irremediable el desconcierto

tuxtepecano, dándoseme la seguridad de que un nuevo esfuerzo de mi parte bastaría para desbaratar un orden de cosas inadmisibles. Pronto siempre á no omitir paso alguno que pudiera producir el resultado apetecido, publiqué en el mismo Nueva Orleans mi cuarto y último manifiesto, fundado en antecedentes tan atendibles. Ellos, sin embargo; eran enteramente inexactos. Tuxtepec, á pesar de todos sus defectos y nulidades vivió y triunfó: la legalidad era la que había muerto definitivamente.

Los cuatro manifiestos relacionados, con los documentos oficiales complementarios, constituyen la primera manera en que consigné los acontecimientos de aquella época luctuosa. Paso ahora á hablar de la segunda.

Durante mi permanencia en Nueva York, á donde pasé de Nueva Orleans, redacté una obra que lleva por título: "La cuestión Presidencial en 1876." Tomando en ese libro dicha cuestión desde su origen, la voy siguiendo paso á paso, con todos sus enredos y peripecias, hasta llegar al fatal desenlace que tuvo. Su principal interés consiste en la narración de los sucesos, poco ó mal conocidos, de mi efímero Gobierno, en parte á que no se ha dado todavía la correspondiente publicidad. Tiene la obra por principal objeto la vindicación de mi conducta, presentada sin ambages ni reticencias, tal como fué, para sujetarla al fallo de una crítica imparcial.

Terminado el libro, mi intención fué al principio publicarlo inmediatamente, como había publi-

cado mis manifiestos. Con este propósito llegué á México; pero encontré de tal manera desenfrenada la furia de los partidos, que juzgué ya inoportuna la impresión de un relato concerniente á graves acontecimientos acabados de pasar, mal apreciados por una polémica apasionada. Reservé, pues, para mejor ocasión la publicación de mi opúsculo. Esa ocasión no ha llegado todavía, por conservarse aún viva la efervescencia de las pasiones contemporáneas. Hay más: con el trascurso del tiempo se ha ido debilitando el deseo de explicar sucesos que tanto me afectaron, y con frecuencia me ha acometido, en mis accesos de pesimismo y misantropía, la tentación de arrojar el libro al fuego.

Pensándolo bien, sin embargo, he considerado preferible dejar vivo ese verídico testimonio de acontecimientos pertenecientes á la historia. Propongo, pues, ahora, al cabo de ocho años de reposo y calma, cuando ya no pueden obrar en mí excitaciones muertas, revisar mi manuscrito, darle una forma definitiva, y dejarlo preparado para una publicación, que probablemente no tendrá efecto sino después de mi muerte.

De esa obra á que me he venido refiriendo, formé un extracto que entregué personalmente á Mr. Bancroft, en Enero de 1884, para que hiciera de él el uso que estimase conveniente, en sus estudios sobre la historia de México.

Cinco meses permanecí en Nueva York, para acabar de cerciorarme de que estaba definitivamen-

te muerta y enterrada la causa de la legalidad. Adquirida esa postrimera convicción, ningún deber patriótico me retenía ya fuera de mi país. Tantos motivos tenía ya para no continuar viviendo en el extranjero, que sólo por una obligación indeclinable, á la que nunca había faltado, habría podido imponerme el sacrificio de sobreponerme á todos los percances de la expatriación. Faltando esa circunstancia, resolví volver á México en Octubre de 1877.

Al poner en práctica mi determinación, ignoraba si podría realizarla. Cuidadosamente me abstuve de implorar la vènia del poder dominante, con el que había luchado hasta agotar mis esfuerzos en su contra. Posible era y aun probable, que al llegar á mi país, me hiciera sentir los efectos de su dominación, con alguna orden á que se me habría obligado á someterme, por arbitraria y atentatoria que fuese. Afortunadamente nadie se metió conmigo; se me dejó pasar tranquilamente y sin embarazo de ningún género. Me reuní con mi familia en la Capital de la República.

En obsequio de la verdad, debo manifestar, que no solo no sufrí persecución alguna, sino que, andando el tiempo, se me fueron ofreciendo colocaciones de importancia, que en mi mano hubiera estado aceptar.

Durante la primera Administración de D. Porfirio Díaz, y estando de Ministro de Gobernación el Gral. D. Felipe B. Berriozábal, que lo había sido de la Guerra en mi Gabinete, se tomó empeño en

que me encargara de la Dirección del Nacional Monte de Piedad. Colocación era esta que me hubiera convenido bajo todos aspectos en cualesquiera otras circunstancias. En las del momento, el decoro me aconsejaba desecharla. Igual cosa aconteció con otras ofertas posteriores, sobre elección ó nombramiento de Diputado, Senador, Magistrado ú otro cargo de importancia. Todos los rehusé, siempre por el mismo motivo.

Establecida la Administración del Gral. D. Manuel González, se me hicieron nuevas ofertas con grande empeño, por mis amigos, D. Ezequiel Montes, Ministro de Justicia é Instrucción Pública, y D. Francisco de Landero y Cos, Secretario de Hacienda.

Tratábase entonces de proceder á la formación de un nuevo tratado de Comercio entre México y los Estados Unidos. En la nación vecina se habían fijado para primer miembro de la comisión respectiva en el ilustre Gral. Grant, que había sido durante ocho años Presidente de aquella República. El Lic. Montes, de acuerdo con el Gral. González, me ofrecía el puesto de primer miembro de la comisión mexicana, para lo cual alegaba como principal fundamento, la consideración de ser yo el único funcionario del país de categoría equivalente á la del comisionado norte-americano. Agregaba bondadosamente la aptitud que suponía en mí para el desempeño de tan honroso encargo. Excitaba mi amor patrio con la perspectiva del inmenso servicio que

podía prestar á México con el acertado arreglo de un negocio de vital importancia para su porvenir. Vallase, en fin, de otras varias razones, todas á su juicio convincentes é incontestables. Yo se las rebatía una por una y acababa por renovarle en cada una de nuestras entrevistas, mi firme resolución de no aceptar su amistosa propuesta.

Cuando ya D. Ezequiel Montes había desistido de reproducirla, se me volvió á hacer por distinto conducto: el del Dr. D. Ramón Fernández, amigo íntimo del Presidente de la República. A nombre de este funcionario me vió su enviado para alcanzar mi aceptación, y con argumentos parecidos ó equivalentes á los empleados por el Lic. Montes, quiso rebatir mis objeciones. Aunque me era penoso insistir decididamente en mi negativa, como ni un momento vacilé en sostenerla, el negocio quedó de tal tamaño.

Empeñado en manifestarme su afecto y consideración el Ministro de Justicia é Instrucción Pública, creyó que tal vez me encontraría menos renuente para alguna otra colocación. Propúsome varias, todas de importancia, entre ellas la de la formación de un Código de procedimientos federales, solo ó con el auxilio de colaboradores escogidos por mí, y con una competente remuneración. La firmeza de mi propósito me obligó á tener el sentimiento de rehusar cuanto se me ofrecía, con la advertencia definitiva de que no había de admitir nada.

A su vez D. Francisco Landero me instó para que, en lo concerniente al ramo que desempeñaba, aceptara yo algún empleo ó comisión de alta categoría, bien fuese de los que me proponía él mismo, ó alguno en que yo me fijara. Agradecido á su bondad, le dí igual respuesta que á los Sres. Montes y Fernández, sin que sus observaciones me hicieran cambiar de resolución.

Ya se deja entender que una negativa tan sostenida y obstinada, debía reconocer por origen algún motivo del que no me era dado prescindir. Sucedió así en efecto. No me faltaban razones secundarias, que, sin embargo de no carecer de fuerza, no habrían sido suficientes para sostener una determinación invariable, pero la razón capital, manifestada con plena franqueza á mis favorecedores, era la de mi invencible repugnancia á aceptar nombramiento alguno de los gobiernos tuxtepecanos, por estimar esa aceptación incompatible con mis sentimientos de delicadeza. Después de haber sido reconocido como Presidente de la República por varias Legislaturas y Gobernadores, por divisiones enteras de ejército, y por un gran número de ciudadanos; después sobre todo de haberme declarado guardián intransigente de la Constitución, parecíame una ignominia recibir favores y constituirme en servidor de quienes abiertamente la conculcaban. Recordando sin cesar el conocido apotegma de Ocampo, "me quiebro, pero no me doblo," quería á mi vez, humilde discípulo del insigne repúblico, no doblegarme ante

la adversidad. Repugnábame figurar en el número de los parásitos que, aquí y en todas partes del mundo, se declaran cínicos adoradores del dios *Exito*, y para quienes se convierten en cuestiones de estómago las cuestiones de conciencia. Lisonjeábame el pensamiento de dar una lección poco practicada: la de saber perder; la de caer redondo con decoro y dignidad. Ni siquiera tenía el pretexto ó la disculpa de la miseria, pues si bien mis recursos habían disminuido considerablemente, y no podía seguir viviendo mi familia bajo el pié á que había estado habituada, no carecía de lo muy preciso para una mediana subsistencia.

Fundado en tales motivos, me resolví á no aceptar ninguna de las varias ofertas que se me hicieron, y tengo la firme decisión de no apartarme un punto de esa línea de conducta. Bien sé que esto constituye un suicidio político y social, pero lejos de que semejante consideración me sirva de retraente, siento un inmenso orgullo en no ser nada, absolutamente nada, después de haberme hecho subir mi buena suerte anterior á los puestos más elevados.

Separado de la política; no queriendo ejercer mi profesión de abogado; aislado voluntariamente de la sociedad, busqué desde luego, ó por mejor decir, tenía ya preparado de antemano, un refugio seguro para mi existencia solitaria. Desde niño había sentido una marcada afición á la lectura, afición que se había convertido en pasión formal, al avanzar en edad. Y tanto mayor atractivo encontraba en la

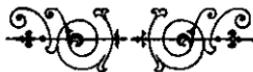
lectura, cuanto que, no rebajándola á la ínfima categoría de simple distracción ó pasatiempo, la había considerado como elemento esencial de estudios de diverso género. Durante muchos años, cuando urgentes ocupaciones oficiales me obligaban á limitarla demasiado, sentía que me faltaba algo necesario para mi vida. Dueño ya de mi tiempo, volví á consagrarle con singular fruición un considerable número de horas diarias. Desde entonces he palpado, que es en la desgracia un consuelo verdaderamente admirable.

Para no dejar enteramente ociosa mi pluma, me dediqué á escribir varios estudios históricos, de los cuales unos están ya concluidos, más ó menos avanzados los demás. Respecto de estos no sé si podré terminarlos porque mi salud se encuentra en plena decadencia, y los médicos me tasan los trabajos intelectuales. Yo no quiero darme por vencido todavía.

A pesar de estos lenitivos confieso ingenuamente que una profunda tristeza se ha apoderado de mi ánimo, al recordar la inutilidad de los esfuerzos que hice, sin pararme en sacrificios, en una época de funesta recordación, para afianzar en mi país el imperio de la Constitución y de las leyes, sin el que no puede haber estabilidad en lo presente, ni prosperidad en lo porvenir. Por muy apartado que esté de los negocios públicos, no me es dado prescindir de mi amor á la patria, ni de mis sentimientos de mexicano.

Así he llegado al término, triste y desconsolador, de mi larga carrera. Viejo marinero, más de una vez azotado por el huracán, contemplo hoy desde la playa el proceloso mar en que, menos afortunado que el ilustre navegante portugués, no pude doblar el cabo de las tempestades. Por fortuna no lo he perdido todo; quédame el consuelo del estudio, quédanme los goces del hogar doméstico; quédame la dulce creencia de haber cumplido con mi deber. Separado por completo de la política, á la que he llegado á cobrar verdadero horror; profundamente desengañado del mundo y sus vanidades; sin la nostalgia del poder, sin el incentivo de la ambición, sin el falaz ensueño de la gloria, espero pasar con resignación, al lado de una esposa y de unos hijos tiernamente amados, los últimos días de mi vida.

México, Noviembre 30 de 1885.



Fágina 33

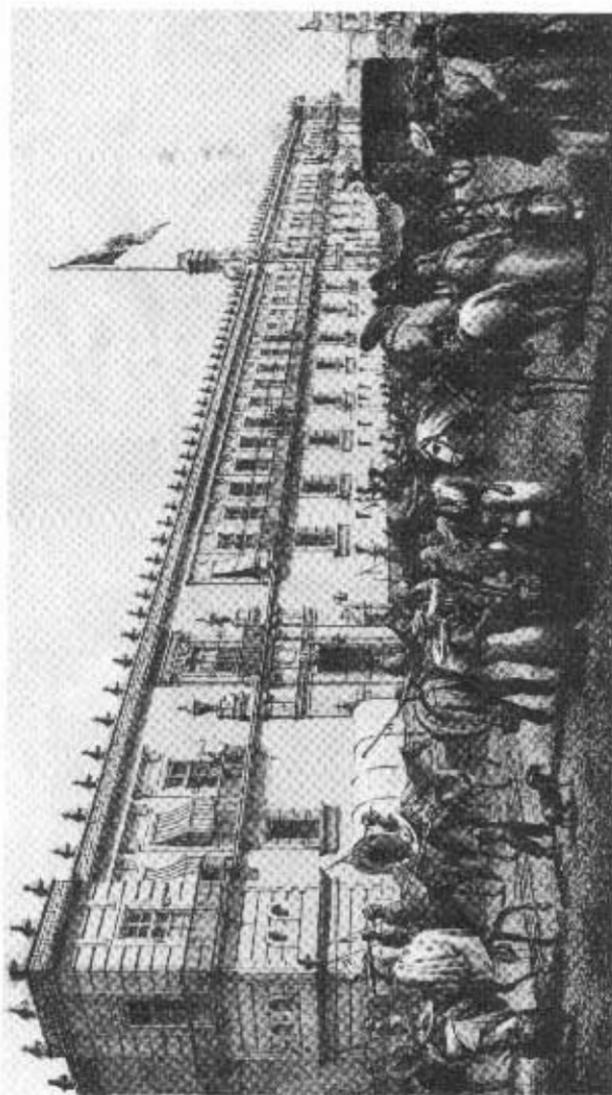
sice - - - éxito.
debe decir - - éxito.



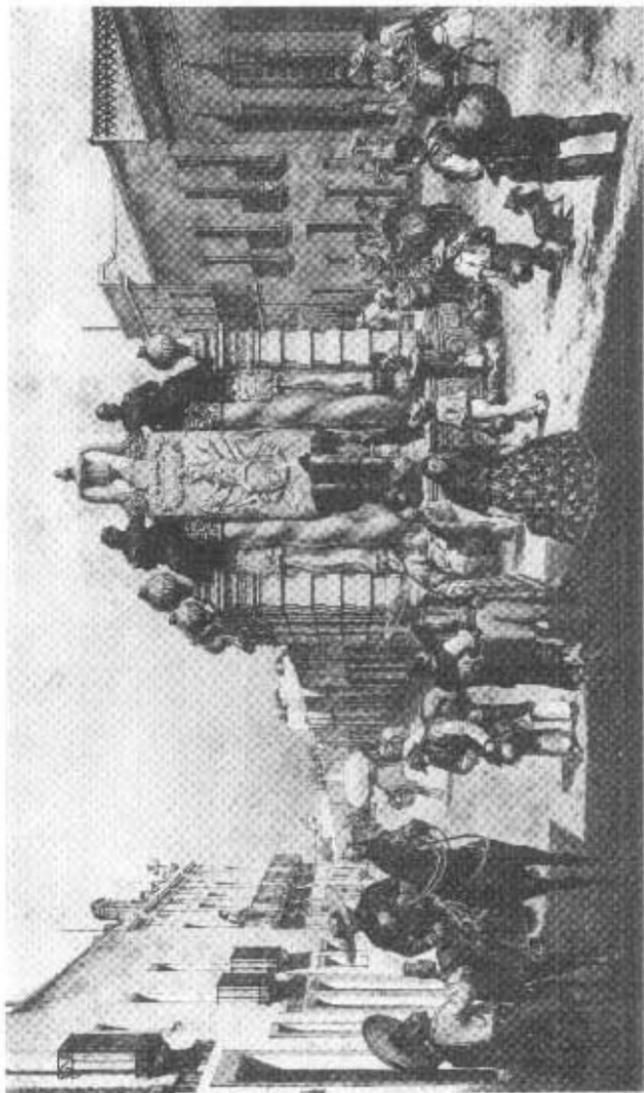
**INVESTIGACIONES
JURÍDICAS**



JOSÉ MARÍA IGLESIAS



PALACIO NACIONAL DE MEXICO.
Entrada del Ejército Federal el 17 de Enero de 1912.



LA PUENTE DEL SACO DEL AGUA.



JOSÉ MARÍA IGLESIAS



